

Abastecimiento 1841, mayo, 7

H-LB 00001/01 302

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso ordena que los patrones que acojan en sus casas a partidas para pernoctar, no les suministren paja, puesto que la Corporación ya les suministra la ración de paja.

Abastecimiento 1842, febrero, 12

H-LB 00001/01 309

Acuerdo pro el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en vista de las deficiencias en el abastecimiento de carne, decide abrir la práctica del abastecimiento a cualquier vecino interesado.

Abastecimiento 1842, febrero, 13

H-LB 00001/01 310

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide otorgar a Donato Martínez el abastecimiento y surtido de carne de las especies de carnero, machorras y macho capado a la Villa de Tomelloso en el precio de once cuartos la libra.

Abastecimiento 1844, mayo, 19

H-LB 00001/02 006

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la formación de la cuentas de suministros según lo prevenido por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Abastecimiento 1845, enero, 2

H-LB 00001/02 028

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide otorgar en alquiler el cuarto carnicería (situado en la actual Plaza de España) a Antonio Santos Orejón en la cantidad de 500 reales, pagados la mitad en el acto y la otra mitad el día 24 de junio.

Abastecimiento 1845, julio, 10

H-LB 00001/02 032

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras la oferta de mejora de un cuarto en las carnes de cordero, oveja machona y carnero dada por Eusebio García, decide aceptar su solicitud, por la cual todo el que quiera vender podrá hacerlo al precio mas bajo posible y nunca superior y sin pagar mas impuestos que el nuevo para la carretera de Puerto Lápite.

Abastecimiento : Alcohol 1848, enero, 12

H-LB 00001/02 043

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, debido a los fraudes presentados ante el Ayuntamiento por el portar del aguardiente, decretar que se prohíba la venta de aguardiente en la calle salvo en la puerta del sol de San Francisco, entre la esquina del Ayuntamiento y la puerta de la Casa del Peso, en las puertas de la Cruz Verde y en las de la viuda de Heredia, así mismo todo aquel que desee dedicarse a este tráfico debe depositar el género en el fielato situado en la casa de Genaro Rebato, así como ajustarse previamente con el arrendatario. Por último se establece que sea castigado con la ley todo aquel que lo contraviniese.

Alcohol 1844, octubre, 23

H-LB 00001/02 014

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir con la Real Orden de 5 de mayo de 1844 sobre aguardiente, inserta en el Boletín nº 126.

Archivos Municipales 1841, abril, 17

H-LB 00001/01 300-301

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo los dictámenes del artículo 25 del Real Decreto de 3 de febrero de 1823 y Circular para la provincia de Ciudad Real de abril de 1837, en la que se dice que se trasladen todos los asuntos perteneciente a las extinguidas Juntas de Intervención del Pósito al cargo de los Secretarios del Ayuntamiento, se decide el traslado del archivo del que fue escribano del Pósito Nacional en esta villa, José González Camacho, a dependencias municipales.

Ayuntamiento Pleno 1844, abril, 1

H-LB 00001/02 004-005

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los miércoles y los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias.

Ayuntamiento Pleno 1846, enero, 1

H-LB 00001/02 064

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los miércoles y los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias.

Ayuntamiento Pleno 1847, enero, 1

H-LB 00001/02 054

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los miércoles y los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias.

Ayuntamiento Pleno 1850, enero, 9

H-LB 00001/02 139

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Ayuntamiento Pleno 1853, enero, 2

H-LB 00001/02 227

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar el domingo como día para la celebración de las sesiones plenarias.

Ayuntamiento Pleno 1854, enero, 2

H-LB 00002/01 005-007

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Ayuntamiento Pleno 1854, enero, 2

H-LB 00002/01 005-007

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso realiza el sorteo para determinar el orden que deben guardar los concejales nuevamente aposesionados.

Ayuntamiento Pleno 1856, noviembre,

H-LB 00001/02 281-282

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar los domingos como los días para la celebración de las sesiones plenarias ordinarias.

Ayuntamiento Pleno 1858, mayo, 18

H-LB 00001/02 305-306

Decreto de Alcaldía por el cual se dispone que, para el día 19 de mayo, a las 10 de la mañana, se celebre reunión en las salas consistoriales del Ayuntamiento con el objeto de proceder al despacho de negocios graves sobre el mismo, multando, como estipula la Ley de los Ayuntamientos, a todos los individuos que se ausenten sin causa justificada, contraviniendo dicha Ley.

Ayuntamiento Pleno 1858, mayo, 23

H-LB 00001/02 306-307

Comparecencia de los concejales Cosme Yáñez y Benito Martínez explicando los motivos de su ausencia en la sesión plenaria del día 19 de mayo de 1858, faltando a lo prescrito en el artículos 63 de la Ley de los Ayuntamientos y al Decreto del Alcaldía del día 18 de mayo de 1858.

Ayuntamiento Pleno 1858, junio, 27

H-LB 00001/02 308-309

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide informar a los concejales Joaquín González y Juan José Serrano que, a la primera falta de asistencia que cometan a una sesión plenaria, serán multados según estipula la Ley de Ayuntamientos y Reglamento para su Ejecución; asimismo, se multa a Benito Martínez por hallarse en caso de reincidencia, según consta en la diligencia instruida sobre faltas de asistencia.

Ayuntamiento Pleno 1859, enero, 2

H-LB 00001/02 301-304

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso realiza el sorteo para determinar el orden que deben guardar los trece concejales.

Bienes Comunes 1851, marzo, 20

H-LB 00001/02 177-178

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la conclusión del arreglo de los terrenos pertenecientes al común en la dehesa de Navalencia y montes de las Lomas.

Bienes Comunes : Ganadería 1849, abril, 30

H-LB 00001/02 108

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, siendo pasado el tiempo en que ha debido empezar el disfrute de pastos de la dehesa de Navalencia y montes baldíos, se saque a subasta, previa tasación de las cabezas del ganado lanar que en ellos pueden pastar y su valor.

Bienes de Propios 1836, junio, 3

H-LB 00001/01 206-209

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar consulta al Gobernador Civil de Ciudad Real sobre el estado del expediente sobre la venta y enajenación de bienes de propios por la falta de títulos de propiedad, así como también el punto de propiedades mediante las órdenes vigentes en esta materia y reclamaciones.

Bulas 1836, febrero, 17

H-LB 00001/01 180

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como Repartidores de la Santa Bula, José Navarro y Francisco Díaz Plaza, la bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1839, enero, 29

H-LB 00001/01 279-280

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Ramón Rodrigo Rubio y José Díaz Huete, la bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1841, febrero, 13

H-LB 00001/01 297-298

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como Repartidores de la Santa Bula, Francisco Díaz Plaza y Juan Pablo Burillo, la bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1842, enero, 2

H-LB 00001/01 307-308

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Francisco Díaz Plaza y José Antonio Salinas, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1843, enero, 7

H-LB 00001/02 021-022

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como Repartidores de la Santa Bula, José Antonio Ramírez y Valentín González, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1844, enero, 1

H-LB 00001/02 003-004

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como Repartidores de la Santa Bula, José Navarro y Matías Cañas, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1844, diciembre, 18

H-LB 00001/02 019

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Ramón Navarro y José Ramírez, las bulas, estando obligados a su expedición en la forma acostumbrada.

Bulas 1846, febrero, 8

H-LB 00001/02 065

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, José Ramírez y Francisco Huertas, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1850, enero, 31

H-LB 00001/02 145

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede al designado como repartidor de la Santa Bula, José Antonio Cepeda, las bulas, estando obligado a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1850, diciembre, 2

H-LB 00001/02 165

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Manuel Eloy Ruiz y José Antonio Salinas, la bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1852, febrero, 4

H-LB 00001/02 199

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Lorenzo Pertura y Vicente Olmedo, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Bulas 1853, abril, 5

H-LB 00001/02 249

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento concede a los designados como repartidores de la Santa Bula, Blas Molinero y Andrés Muñoz, las bulas, estando obligados a su expedición de la forma acostumbrada.

Carnaval 1847, febrero, 7

H-LB 00001/02 055-056

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide aplicar, por la llegada del Carnaval, la licencia del señor Jefe Político sobre las limosnas en beneficio de las ánimas del purgatorio.

Carnaval 1847, febrero, 14

H-LB 00001/02 056

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide publicar un bando en el que se prohíba durante los días del Carnaval tirar naranjas ni ningún tipo de inmundicias bajo multa de 2 ducados.

Cementerios 1854, septiembre,

H-LB 00002/01 011

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide pedir autorización a la Diputación Provincial de Ciudad Real para poder iniciar la obras de construcción de un nuevo cementerio.

Cementerios 1859, septiembre,

H-LB 00002/02 003-008

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide consultar a los facultativos de medicina y cirugía de la Villa para verificar el informe del párroco Manuel Figueroa sobre las malas condiciones de salubridad que presenta el Cementerio Municipal y, si es así, construir un nuevo cementerio.

Cementerios 1859, octubre, 15

H-LB 00002/02 011-013

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento manda, según el oficio del Gobernador de la Provincia de Ciudad Real, la tasación del nuevo cementerio por parte de los peritos, así como también se forme el presupuesto para enviárselo al Gobernador de la provincia de Ciudad Real.

Cementerios 1859, noviembre, 9

H-LB 00002/02 040-043

Entrega por parte de los peritos encargados para dicho fin de la relación de gastos ocasionados por la construcción del nuevo cementerio.

Cementerios 1859, noviembre,

H-LB 00002/02 037-039

Acuerdo por el cual la Junta de Sanidad decide y determina la forma de construcción que había de darse al cementerio, atendiendo al menor gasto y mejores condiciones de salubridad.

Cementerios 1860, julio, 14

H-LB 00002/02 044-048, 051, 074-076

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo las disposiciones de la Sección de Sanidad de la Provincia de Ciudad Real, decide sacar a subasta las obras de construcción del nuevo cementerio, fijándola para el día cinco de agosto, de diez a doce de la mañana.

Cementerios 1860, agosto, 5

H-LB 00002/02 048-050

Acuerdo por el cual se acepta el resultado de la subasta realizada para realizar las obras del nuevo cementerio, otorgándose a Sinforiano Villena en la cantidad de 22.000 reales.

Cementerios 1860, noviembre, 6

H-LB 00002/02 077-083

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide contestar al oficio de la Sección de Sanidad de la Diputación Provincial de Ciudad Real, indicando que las obras realizadas por Ramón Porcel, maestro carpintero del nuevo cementerio, están conformes y arregladas al presupuesto, en contra de lo que los peritos tienen certificado.

Cementerios 1861, marzo, 24

H-LB 00002/02 088-090

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso da cuenta del informe remitido por los peritos elegidos para evaluar los trabajos de carpintería en el nuevo cementerio y decide la reconstrucción de las tapias que se hayan caído o que amenacen ruina dentro del mismo cementerio por cuenta de Sinforiano Villena.

Cementerios 1861, junio, 23

H-LB 00002/02 092-094

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras el informe de los peritos indicando que se ha excedido en 784 reales lo presupuestado en las obras del cementerio, decide enviar oficio al Gobernador de la Provincia de Ciudad Real cosultándole el problema e indicándole la conveniencia de abrir dicho cementerio al público.

Cementerios 1861, julio, 15

H-LB 00002/02 095-098

Decreto por el cual el Alcalde dispone que se cumpla lo dispuesto por el Gobernador Civil de la provincia de Ciudad Real en su oficio de 13 de julio de 1861 referente a que se inaugure cuanto antes el nuevo cementerio y se pague la demasía sobre el presupuesto de dicha obra.

Cementerios 1861, agosto, 5

H-LB 00002/02 099-100

Decreto del Alcalde de Tomelloso por el que dispone que se paguen al Sinforiano Villena los 784 reales en que se había excedido sobre el presupuesto en la obra del nuevo cementerio.

Cementerios : Elección de cargos 1861, marzo, 17

H-LB 00002/02 085-088

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se proceda al reconocimiento de las obras de carpintería del cementerio por los peritos Ramón Araque y Juan José Ugena, para posteriormente comparecer ante el Alcalde informando de la situación.

Cementerios : Elección de cargos 1861, junio, 9

H-LB 00002/02 091-092

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, en contestación a la instancia presentada por Sinforiano Villena en la que indicaba el mayor coste de las obras del cementerio saliéndose de lo presupuestado, nombrar a Isidro Olmedo y Pedro Moreno como peritos para evaluar lo indicado por el dicho Sinforoso Villena, elaborando un informe y tras él se actuará.

Cese 1851, marzo, 13

H-LB 00001/02 175-177

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo la orden de la Gobernación de la provincia de Ciudad Real, decide cesar del cargo de regidor a Roque Rodrigo de Mena.

Cese 1852, febrero, 8

H-LB 00001/02 203-204

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo la orden de la Gobernación de la provincia de Ciudad Real, decide cesar del cargo de concejal a José Antonio Villena.

Cese 1853, mayo, 15

H-LB 00001/02 256-257

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso informa del cese del cargo de Alcalde-Corregidor de Mariano Vicente Parra, volviendo la Corporación a su estado anterior al día 12 de abril de 1853, por la supresión de las alcaldías-corregimientos.

Cese 1854, septiembre,

H-LB 00002/01 011

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso informa del cese del cargo en la Junta Local de Beneficencia a Basilio Cepeda por su notoria enfermedad, nombrando para sustituirle a Juan Antonio González.

Cese 1856, junio, 28

H-LB 00001/02 266

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el cese de los guardas municipales, José Antonio Díaz Huete, Aquilino Castellanos y José María Rubio, por el poco trabajo existente y los pocos recursos que el Ayuntamiento posee. Se produce su cese no obstante sin perjuicio de utilizar nuevamente sus servicios.

Cese 1859, marzo, 21

H-LB 00002/02 021-23, 26

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, en vista de la solicitud de cese como repartidor presentada por Carlos Cepeda por enfermedad, se someta a este a reconocimiento por parte de los facultativos de medicina y cirugía, Patricio González y Juan Martínez Cambroneró.

Cese 1859, marzo, 22

H-LB 00002/02 024-028

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, en vista de las solicitudes presentadas por Rogelio Cepeda y Rosendo García para su cese como repartidores por enfermedad el primero y por ausencia el segundo, someter a reconocimiento por parte de los facultativos de medicina y cirugía al primero y al segundo cesarle de dicha función de repartidor.

Cese : Elección de cargos 1859, marzo, 27

H-LB 00002/02 028-032

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, tras el informe de los facultativos de medicina y cirugía, así como del oficio del Alcalde de Campo de Criptana, cesar de los cargos de repartidores a Rosendo García, Rogelio Cepeda, Ramón Baillo y Francisco Vicente Salcedo, repartidores de Campo de Criptana, nombrando como suplentes a Antonio Novillo, Faustino Torres, José Antonio Giner, Juan de Lara y José Selonio Ramírez.

Colegios : Educación 1849, agosto, 20

H-LB 00001/02 101

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso estudia la propuesta del maestro de primeras letras, Miguel de Torres, sobre obras en la escuela y otras necesidades.

Consumo 1846, febrero, 10

H-LB 00001/02 076

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar notificación al señor Jefe Superior Político de Ciudad Real de haber producido el derecho de las especies de consumos 2.680 reales.

Consumo 1846, abril, 26

H-LB 00001/02 072-073

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide guardar y cumplir el acuerdo firmado por Rosendo García y Pedro Antonio Bravo ante Carlos Aguado, Administrador e Inspector de la provincia de Ciudad Real, sobre los derechos de consumos que pagará la villa de Tomelloso a la Hacienda Nacional en virtud de la Real Orden de 18 de Febrero de 1846, fijándose en 40.000 reales.

Consumo 1847, agosto, 3

H-LB 00001/02 058-059

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, al ser el tiempo de proceder al arrendamiento de los derechos de consumo, se formen los debidos expedientes anunciándose de la forma acostumbrada, así como que la contribución se haga efectiva según la normativa.

Consumo 1848, octubre, 6

H-LB 00001/02 050-051

Acuerdo por el cual el ayuntamiento de Tomelloso decide, ante la inexistencia de referentes para evaluar y practicar el ajuste de consumos, mandar relación de los precios de año anterior de 1847 para mejor realización de dicho fijamiento.

Consumo 1848, diciembre, 24

H-LB 00001/02 052

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide otorgar plenos poderes a Ramón Marín, vecino de Ciudad Real, para hacer postura en nombre de la Corporación el día 28 de diciembre de 1848 frente al señor Intendente en la subasta de los consumos con la cantidad de 40.000 reales.

Consumo 1849, febrero, 4

H-LB 00001/02 076

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, vista la apatía de los señores de la Junta Pericial sobre el Reparto de las Consumos, pedir que concluyan cuanto antes dicho reparto según y cómo se prevé en la Real Instrucción de 23 de mayo de 1845.

Consumo 1849, febrero, 10

H-LB 00001/02 076

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide dar parte al Jefe Político de Ciudad Real de haber producido el derecho de las especies de consumos en 2.680 reales, de los cuales el veinte por ciento son 536 reales.

Contrabando 1844, diciembre, 4

H-LB 00001/02 018

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide aplicar y que se cumpla la Circular del señor Intendente de la provincia de Ciudad Real contra el contrabando.

Convivencia 1836, agosto, 31

H-LB 00001/01 215-219

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso manda que, desde ese momento, cese todo resentimiento particular entre vecinos y que se castigue a todo aquel que turbe el sosiego, siendo la autoridad constituida la que impondría un castigo. Así también, en el caso de nuevos enfrentamientos, se crea una Junta de oficio que se encargará de realizar una escala de hombres, según su contribución y aportación a la defensa del vecindario.

Correspondencia 1844, junio, 30

H-LB 00001/02 009

Se informa al Pleno sobre el recibo del correo.

Correspondencia 1844, julio, 17

H-LB 00001/02 010

Se informa al Pleno sobre el recibo del correo, con información sobre la disolución del Congreso de los Diputados y el Plan sobre Instrucción Primaria.

Correspondencia 1845, enero, 29

H-LB 00001/02 029

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide hacer presente al señor Jefe Político lo injusto de la Circular sobre la indemnización a los vecinos de la villa de Manzanares.

Correspondencia 1849, septiembre,

H-LB 00001/02 102

Oficio por el cual se reclama a Melitón Navarro, vecino de la villa de Socuéllamos, el pago de 16 reales que debe al Ayuntamiento de Tomelloso por la contribución de inmuebles que le corresponde satisfacer en el año anterior.

Custodia de campos 1851, marzo, 2

H-LB 00001/02 173

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso adopta varias disposiciones referentes a la custodia de los campos y plantíos.

Diezmos 1786, abril, 21

H-LB 00001/01 019-021

Informe de las casas del municipio de Tomelloso que debían pagar mayor diezmaría a la Mesa Maestral del Partido Municipal de Quintanar de la Orden.

Diezmos 1787, abril, 22

H-LB 00001/01 052-054

Informe de las casas del municipio de Tomelloso que debían pagar mayor diezmaría [a la Mesa Maestral del Partido de Quintanar de la Orden].

Diezmos 1836, mayo, 1

H-LB 00001/01 186-189

Informe de las casas del municipio de Tomelloso que debían pagar mayor diezmería a la Mesa Maestral del Partido Municipal de Quintanar de la Orden.

Educación 1842, marzo, 8

H-LB 00001/01 311

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar, según la petición de la Escuela Normal de Primera Enseñanza de Ciudad Real, a Felipe González por su idóneas cualidades.

Educación 1844, junio, 5

H-LB 00001/02 007

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el cumplimiento de la Real Orden sobre instrucción primaria, estampando las diligencias oportunas.

Educación 1844, julio, 17

H-LB 00001/02 010

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide crear el oportuno expediente para la ejecución del Plan de Instrucción Primaria.

Educación 1854, enero, 8

H-LB 00002/01 007-008

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la creación de la escuela nocturna, regentada por el maestro de la escuela elemental Miguel de Torres con asistencia del señor cura párroco para la motivación y lo oficios religiosos.

Elección de cargos 1785, diciembre, 31

H-LB 00001/01 004-015

Elección para el año de 1786 de los siguientes cargos: Dos Regidores; Mayordomo del Caudal de la Iglesia Parroquial; Mayordomo del Caudal de Nuestra Señora del Rosario y del Santo Hospital; Mayordomo y Recaudador de Ánimas; Mayordomo y Recaudador del Caudal del Santísimo Sacramento; Predicadores de Adviento y Cuaresma; Procurador Síndico General; Alcalde de la Santa Hermandad; Escribano público y único del Número, Ayuntamiento y Millones; Diputado Mayordomo; Cuarto Clavero; Mayordomo de penas de Cámara y gastos de Justicia; Mayordomo depositario del Caudal de Propios y Arbitrios; Repartidores y cobradores de la Santa Bula; Apreciadores de Daños y Siembras; Portero del Ayuntamiento y Alcaide de la Cárcel; Procuradores de Pleitos; Promotor fiscal de Pleitos; Padre General de Menores; Datario del papel sellado; Guarda del campo, dehesa, montes, plantíos y sembrados; Alguacil Mayor; Apreciadores de casas; Conductor de la valija; y Regidor del reloj.

Elección de cargos 1786, enero, 1

H-LB 00001/01 016-017

Renuncia de Don Joseph Bernabé Daza al cargo de Alcalde de la Santa Hermandad por su nuevo estado de matrimonio. Nombramiento como Alcalde de la Santa Hermandad a Don Juan Antonio Ysaac Zepeda.

Elección de cargos 1786, diciembre, 31**H-LB 00001/01 045-051**

Elección para el año de 1787 de los siguientes cargos: Dos Regidores; Mayordomo del Caudal de la Iglesia Parroquial; Mayordomo del Caudal de Nuestra Señora del Rosario y del Santo Hospital; Mayordomo y Recaudador de Ánimas; Mayordomo y Recaudador del Caudal del Santísimo Sacramento; Predicadores de Adviento y Cuaresma; Procurador Síndico General; Alcalde de la Santa Hermandad; Escribano público y único del Número, Ayuntamiento y Millones; Diputado Mayordomo; Cuarto Clavero; Mayordomo de penas de Cámara y gastos de Justicia; Mayordomo depositario del Caudal de Propios y Arbitrios; Repartidores y cobradores de la Santa Bula; Apreciadores de daños y Siembras; Portero del Ayuntamiento y Alcaide de la Cárcel; Procuradores de Pleitos; Promotor fiscal de Pleitos; Padre General de Menores; Datario del Papel Sellado; Guarda del campo, dehesa, montes, plantíos y sembrados; Alguacil Mayor; Apreciadores de casas; Conductor de la valija; y Regidor del reloj.

Elección de cargos 1811, abril, 18**H-LB 00001/01 076-104**

Acuerdo por el cual se convocan elecciones para el Ayuntamiento de la Villa para los días 19 y 20 del mes de abril, siguiendo lo mandatos de Real Decreto de 17 de abril de 1810 de José I Bonaparte.

Elección de cargos 1811, abril, 20**H-LB 00001/01 104**

Acuerdo por el cual se da por finalizado el plazo para la recepción de votos y se acuerda que comience el recuento.

Elección de cargos 1811, abril, 21**H-LB 00001/01 105-106**

Acuerdo por el cual se lleva a cabo el escrutinio de los votos de las elecciones celebradas los días 19 y 20 de abril de 1811, y acuerdo por el cual se llevará a cabo su posterior notificación a los interesados.

Elección de cargos 1811, abril, 21**H-LB 00001/01 106-107**

Toma de posesión de los diferentes cargos municipales elegidos tras las elecciones del 19-20 de abril de 1811.

Elección de cargos 1811, abril, 21**H-LB 00001/01 107**

Toma de posesión y juramento de Don Mariano Daza en su cargo municipal, elegido tras las elecciones del 19-20 de Abril de 1811.

Elección de cargos 1836, enero, 1**H-LB 00001/01 176-177**

Elección de Mayordomo de Fábrica, Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Altísimo, Pedidores con campanilla por las calles, Mayordomo del Santo Hospital, Mayordomo de Nuestra Señora del Rosario, Asistente al confesionario, Predicador de Cuaresma, Mayordomo de propios, Repartidores de la Santa Bula, Conductor de la correspondencia pública, Administrador de la Estafeta, Cobrador de la Real Contribución, Perito de siembras y tierras, Perito de pastos, Peritos de viñas y plantíos, Escribano del Ayuntamiento y numerario, Escribano del Pósito, Depositario del Pósito, Regidor Interventor, Secretario del Ayuntamiento en ausencia del oficial, Portero del Ayuntamiento y Alguacil del Juzgado, Peón público, Guarda del monte baldío, Regidor del reloj, Maestro de primeras letras, Padre General de Menores y Depositario de penas de Cámara.

Elección de cargos 1836, enero, 8**H-LB 00001/01 177**

Acuerdo por el cual se nombra a Eugenio Cepeda como comisionado para que pase a la capital de Partido Judicial y, con el conjunto de los demás pueblos que lo componen, realicen el censo de población.

Elección de cargos 1836, enero, 17**H-LB 00001/01 177-178**

Acuerdo por el cual se nombran a los peritos repartidores graduadores de las fortunas respectivas y utilidades de los vecinos, que servirán para el repartimiento de la Real Contribución.

Elección de cargos 1836, febrero, 14**H-LB 00001/01 181**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso nombra Predicadores de Cuaresma desde la Cátedra del Espíritu Santo al presbítero Pedro Moreno y al ordenado en menores, Felipe González.

Elección de cargos 1836, agosto, 28**H-LB 00001/01 214-215**

Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso por el cual, en virtud de la Orden del Gobernador Civil interino de Ciudad Real para que se reponga el Ayuntamiento Constitucional que servía en 1823, comparezca ante dicho Ayuntamiento Pablo Antonio Visso con el libro de actas de ese año para acreditar documentalmente las personas que lo fueron.

Elección de cargos 1836, septiembre, 1**H-LB 00001/01 218-220**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en virtud de la no comparecencia de Pablo Antonio Visso con los papeles necesarios, se decide llamar al cerrajero, José Antonio Ramírez, para que en presencia del escribano y testigos rompa la cerradura de su oficio (Archivos municipales) para buscar los papeles mencionados.

Elección de cargos 1836, septiembre, 3**H-LB 00001/01 220-222**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, debido a los mandatos de restituir los ayuntamientos de 1820, hace llamar a los miembros de dicha Corporación para tomar posesión de sus cargos.

Elección de cargos 1836, septiembre, 4**H-LB 00001/01 222-223**

Acuerdo por el que la nueva Corporación del Ayuntamiento de Tomelloso, gobernante en 1820, se niega a tomar posesión en virtud de la Real Orden aparecida en la Gaceta del Gobierno de 20 de agosto de ese año.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 224-227**

Acuerdo por el cual el alcalde saliente, Pedro Lanzarote, tras la contestación del Gobierno Político de Ciudad Real diciendo que no hay causa alguna para la negación a la toma de posesión de la Corporación del 1820, manda que vayan todos los nuevos cargos a tomar posesión de su cargo.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 228-229**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento decide, siguiendo las directrices de lo publicado en el Boletín Extraordinario de la provincia de Ciudad Real, se realice una solemne función religiosa con motivo de la elección de la nueva corporación, así como invitar a los personajes más destacados y anunciarlo al vecindario por medio de pregón.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 229-230**

Publicación y juramento de la constitución de 1812 por parte de la Corporación entrante.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 230-231**

Toma de posesión de los diferentes cargos municipales basándose en la Corporación existente en 1823.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 231-232**

Toma de posesión en sus cargos de Antonio Serrano y Eugenio Parra, como regidores del Ayuntamiento de Tomelloso.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 232-233**

Convocatoria de elecciones para cubrir las bajas que presenta la Corporación de 1823, vuelta a constituir en 1836 según las disposiciones de la Constitución de 1812.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 233-234**

Toma de posesión en su cargo de regidor de José Carretero, como miembro que fue de la Corporación de 1823.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 234-235**

Constitución de las Juntas Electorales para las elecciones para cubrir los puestos vacantes de la Corporación de 1832 en 1836, y desarrollo de la votación.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 235-238**

Elección y escrutinio de los puestos vacantes de la Corporación de 1823 en 1836.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 238-239**

Acuerdo por el cual se confirman los nombramientos en los diferentes cargos vacantes a las personas elegidas tras las elecciones de septiembre de 1836.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 239-240**

Toma de posesión de Juan Antonio González como Alcalde segundo, José María Cepeda, Francisco Lara y Francisco Espinosa como regidores, y Aquilino López como Procurador Síndico, por haber sido elegidos tras las elecciones de septiembre de 1836.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 241-242**

Acuerdo por el cual se decide informar al Jefe Político de la provincia de Ciudad Real de que, aunque se cumplieron todas las disposiciones, no acudieron suficientes ciudadanos a la elección de las Juntas Electorales de Parroquia de 1836, con la consiguiente causa de no poder formar dicha Junta ni la elección de los compromisarios. Se le pide consejo sobre cómo afrontar la situación.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 243-244**

Acuerdo por el cual la Corporación del Ayuntamiento de Tomelloso decide delegar sus funciones en favor de la Corporación anterior, en virtud de la Real Resolución del 14 de septiembre de 1836 en que se decía que se mantuvieran las Corporaciones actuales hasta la elección de las Juntas Parroquiales para el nombramiento de electores de Partido. Aunque dadas las dudas, se decide mandar consulta al Jefe Político de la provincia de Ciudad Real.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 249-251**

Acuerdo por el cual se decide acatar la Orden del Jefe Político de la Provincia de Ciudad Real en que se manda que siga la Corporación actual desempeñando los cargos correspondientes; aunque por el desacuerdo existente sobre quién debe ostentar el mandato entre las dos Corporaciones de 1836 y 1823, se decide enviar consulta a Paulino Modero, Abogado de los Tribunales Nacionales y Subdelegado de Rentas en la Villa de Alcázar de San Juan.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 245-247**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, siguiendo lo dispuesto por el Jefe Político de la provincia de Ciudad Real, decide volver a convocar las elecciones para las Juntas Parroquiales para el día 25 de septiembre de 1836.

Elección de cargos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 247-248**

Acuerdo por el cual se decide que, dada la nula afluencia de votantes a la elección de las Juntas Locales, será el propio Ayuntamiento el que las forme para que ante ellas se presenten los sufragios.

Elección de cargos 1836, octubre, 2**H-LB 00001/01 252-255**

Acuerdo por el cual se decide acatar la Orden del Jefe Político de la Provincia de Ciudad Real en que se expresa que la Corporación que debe gobernar en Tomelloso es la de 1832, con sus modificaciones actuales.

Elección de cargos 1836, octubre, 17**H-LB 00001/01 256-257**

Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso por el cual se decide que, hasta que llegue el fin de año y se elijan los nuevos cargos, se rehabilite en sus cargos al Regidor de propios, Síndico, Regidor de Pósito y Procurador Síndico.

Elección de cargos 1838, agosto, 14**H-LB 00001/01 266-267**

Nombramiento de José Antonio Lara como Mayordomo de Propios.

Elección de cargos 1839, enero, 2**H-LB 00001/01 273-274**

Acuerdo por el cual, por el enfrentamiento entre los síndicos Francisco Quirós y Juan Heredia sobre quien debía salir del cargo, se decide que según lo publicado en el Boletín del 30 de noviembre de 1838 sea Francisco Quirós el que continúe en el cargo.

Elección de cargos 1839, enero, 2**H-LB 00001/01 274-275**

Elección de Mayordomo de Fabrica, Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Santísimo, Pedidor con campanilla por las calles, Mayordomo del Santo Hospital y de Nuestra Señora del Rosario, Asistente al confesionario, Predicador de Cuaresma, Mayordomo de propios, Repartidores de la Santa Bula, Conductor de la correspondencia pública, Administrador de la Estafeta, Cobrador de la Real Contribución, Perito de siembras y tierras, Perito de pastos, Peritos de viñas y plantíos, Escribano del Ayuntamiento y Numerario, Escribano del Pósito, Depositario del Pósito, Regidor Interventor, Secretario del Ayuntamiento en ausencia del oficial, Portero del Ayuntamiento y Alguacil del Juzgado, Peón público, Guarda del monte baldío, Regidor del reloj, Maestro de primeras letras, Padre General de Menores, Depositario de Penas de Cámara.

Elección de cargos 1839, octubre, 28**H-LB 00001/01 288-289**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide quién debía encargarse de la distribución y devolución del correo.

Elección de cargos 1839, diciembre, 23**H-LB 00001/01 290-291**

Aceptación y nombramiento por parte de Juan Álvarez Guerra, Director General de Correos y Postas de España, de Francisco Cepeda y Mateos como cartero distribuidor y conductor de la correspondencia.

Elección de cargos 1841, enero, 2**H-LB 00001/01 294**

Elección del Mayordomo y pedidos por la Parroquia, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo de propios, Distribuidores de la Santa Bula, Peritos de los terrenos, Peritos de los pastos, Peritos de los plantíos, Maestro de primeras letras, Escribanos numerarios, Regidor del reloj, Secretario del Ayuntamiento, Alguaciles del Juzgado, Conductor de valija, Distribuidor de correspondencia, Peritos alarifes, Depositario del Pósito, Peón público y Mayordomo de Iglesia.

Elección de cargos 1841, enero, 29**H-LB 00001/01 295-296**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante la renuncia de Francisco Mejía a su cargo de colector del cuatro por ciento y primicia, se nombra a Ramón de Lara para que se encargue de la recogida de los frutos decimales.

Elección de cargos 1841, febrero, 13**H-LB 00001/01 296-297**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, ante la imposibilidad de poder desempeñar el cargo de Predicador de Cuaresma el presbítero Eusebio García Alcañiz, se nombre para tan importante misión a Pedro Moreno y a Carlos Cepeda.

Elección de cargos 1841, abril, 18**H-LB 00001/01 301**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, mientras la Junta de Estadística continúa su trabajo, nombrar a Pedro Lanzarote como comisionado en el ínterin de Junta del Partido, al que también acompañará Alfonso Antonio Carranza.

Elección de cargos 1841, julio, 20**H-LB 00001/01 303-304**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante el fallecimiento del Escribano del Número Francisco Antonio Carranza y la imposibilidad de poder desempeñar el cargo José González Camacho, se decide nombrar para esta vacante a Manuel Martínez Cano, residente en la villa de Alcázar de San Juan.

Elección de cargos 1842, enero, 2**H-LB 00001/01 307**

Elección del Mayordomo y pedidos por la Parroquia, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo de propios, Distribuidores de la Santa Bula, Peritos de los terrenos, Peritos de los pastos, Peritos de los plantíos, Maestro de primeras letras, Escribanos numerarios, Regidor del reloj, Secretario del Ayuntamiento, Alguaciles del Juzgado, Conductor de valija, Distribuidor de correspondencia, Peritos alarifes, Depositario del Pósito, Peón público, Mayordomo de la fábrica de la Iglesia y Predicador de Cuaresma.

Elección de cargos 1843, enero, 5**H-LB 00001/02 021**

Elección del Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo del Pósito de Propios, Expendedores de bulas, Peritos de tierra, Peritos de plantíos, Maestro de primeras letras, Escribanos numerarios, Secretario del Ayuntamiento, Depositario del Pósito, Peritos alarifes, Mayordomos de Iglesia, Conductor de valija, Alguaciles del Juzgado y Porteros del Ayuntamiento.

Elección de cargos 1843, junio, 24**H-LB 00001/02 022**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante el fallecimiento del Escribano del Número, Manuel Mariano Martínez Cano, se decide nombrar para esta vacante a Pedro Antonio Bravo.

Elección de cargos 1843, junio, 24**H-LB 00001/02 023, 024**

Nombramiento de Pedro Antonio Bravo como Escribano del Número de la Villa de Tomelloso tras el fallecimiento de Manuel Mariano Martínez Cano.

Elección de cargos 1843, diciembre, 15**H-LB 00001/02 025**

Acuerdo por el cual se nombran a los Peritos repartidores graduadores de las fortunas respectivas y utilidades de los vecinos, que servirán para el repartimiento de la Real Contribución.

Elección de cargos 1844, enero, 1**H-LB 00001/02 003**

Elección de Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo de fondo de propios, Expendedores de bulas, Peritos de tierras, Peritos de plantíos, Maestro de primeras letras, Escribano del Número, Secretario del Ayuntamiento, Depositario del Pósito, Peritos alarifes, Mayordomo de Iglesia, Conductor de la valija, Alguaciles y Portero del Ayuntamiento.

Elección de cargos 1844, abril, 17**H-LB 00001/02 005**

Nombramiento de Francisco Torres como comisionado para recoger las dos libranzas o cartas de pago de suministros.

Elección de cargos 1844, septiembre, 1**H-LB 00001/02 011-012**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide celebrar sesión extraordinaria para el día 3 de septiembre para dar principio a la elección de concejales, suspendiendo las sesiones de los días 4 y 8 si la necesidad no lo exige.

Elección de cargos 1845, enero, 1**H-LB 00001/02 027**

Elección del Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo del Pósito de propios, Expendedores de bulas, Peritos de tierra, Peritos de plantíos, Maestro de primeras letras, Escribanos numerarios, Secretario del Ayuntamiento, Depositario del Pósito, Peritos alarifes, Mayordomos de Iglesia, Conductor de valija, Alguaciles del Juzgado y Porteros del Ayuntamiento.

Elección de cargos 1845, enero, 1**H-LB 00001/02 027**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en virtud de los expedientes recibidos por el Intendente sobre puestos públicos, hace saber a los sujetos en quien recayeron los cargos, los verdaderos adjudicatarios.

Elección de cargos 1845, julio, 5**H-LB 00001/02 031**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide exponer las cualidades idóneas para la elección de Pedro Antonio Bravo como Escribano del número realizada el año de 1843.

Elección de cargos 1845, julio, 9**H-LB 00001/02 032**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso da cuenta del título de Cartero distribuidor, librado por Javier Quinto, Director General de Correos, a favor de Agustín García, decretando que se cumpla y guarde la Orden.

Elección de cargos 1846, enero, 1**H-LB 00001/02 064**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso lleva a cabo la toma de posesión del Presidente de la Villa, tenientes y regidores, según la forma y manera que previene el artículo 46 de la Ley y Reglamentos para la Formación de los Ayuntamientos.

Elección de cargos 1846, enero, 1**H-LB 00001/02 064-065**

Elección del Mayordomo de Ánimas, Mayordomo del Santísimo, Mayordomo del Pósito de propios, Peritos de tierra, Peritos de plantíos, Maestro de primeras letras, Escribanos numerarios, Secretario del Ayuntamiento, Depositario del Pósito, Peritos alarifes, Mayordomos de Iglesia, Conductor de valija, Alguaciles del Juzgado, Distribuidores de la Santa Bula, Regidores del reloj y Secretario particular del Alcalde.

Elección de cargos 1846, abril, 19**H-LB 00001/02 070-071**

Se pone en conocimiento del Pleno la circular enviada por Joaquín Fernández Villarejo para cumplir la Real Orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia sobre la manera de cubrir los puestos vacantes de escribanos o notarios.

Elección de cargos 1847, enero, 1**H-LB 00001/02 054**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide mandar correo al señor Jefe Político de la provincia de Ciudad Real informándole de la no variación en el nombramiento del Regidor Sindico para el año 1847.

Elección de cargos 1847, julio, 28**H-LB 00001/02 057**

Elección de Ceferino Díaz como Guarda tras el ascenso a Guarda mayor de José Díaz Huete.

Elección de cargos 1847, julio, 28**H-LB 00001/02 058**

Acuerdo por el cual se lleva a cabo la renovación, por medio de sorteo, del Ayuntamiento para los que deben quedar y los que deben salir.

Elección de cargos 1847, septiembre, 8**H-LB 00001/02 056-060**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar al señor Intendente el listado de peritos repartidores y suplentes propuestos por el Ayuntamiento para su aprobación.

Elección de cargos 1847, octubre, 17**H-LB 00001/02 062**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, vista la elección de los peritos por parte del señor Intendente, decide a su consecuencia elegir y nombrar por su parte a personas para que efectúen el repartimiento.

Elección de cargos 1849, marzo, 26**H-LB 00001/02 078**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta la renuncia de su cargo del Secretario, Antonio Carranza, nombrando como Secretario interino a Elías Palomino y Salillas, vecino de Argamasilla de Alba. Se publica la vacante en el Boletín Oficial, solicitando aspirantes al Jefe Político de Ciudad Real.

Elección de cargos 1849, abril, 30**H-LB 00001/02 083-085, 104-108**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el nombramiento de Elías Palomino de Salillas, vecino de Argamasilla, como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Tomelloso, por lo cual se manda notificación al señor Jefe Superior Político.

Elección de cargos 1849, junio, 27**H-LB 00001/02 113-114**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, ante la renuncia al cargo efectuada por Juan José Ugena, Depositario del Pósito Nacional, nombrar como tal a Juan Heredia. También se dio cuenta de lo mandado por el señor Jefe Político para la elección de concejales y hacendados que acompañen al señor Presidente en la rectificación de las listas electorales.

Elección de cargos 1850, enero, 1**H-LB 00001/02 131-133**

Toma de posesión de los cargos elegidos por el señor Jefe Político para Alcalde, Teniente de Alcalde y concejales.

Elección de cargos 1850, enero, 2**H-LB 00001/02 133-134**

Toma de posesión como regidor de Roque Rodrigo Mayor.

Elección de cargos 1850, enero, 2**H-LB 00001/02 134**

Elección de Peritos labradores, Peritos de plantíos, Peritos alarifes, Mayordomo de ánimas y del Santísimo, Mayordomo de fondos municipales, Distribuidores de la Santa Bula, Depositario del Pósito, Portero del Pósito y Alcaide de la cárcel, Alguaciles, Guarda de campo y montes, Cirujano titulado, Regente del reloj.

Elección de cargos 1850, diciembre, 21**H-LB 00001/02 136**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso nombra a Raimundo Díaz Plaza, vecino de Tomelloso, para el cargo de Guarda municipal.

Elección de cargos 1851, enero, 1**H-LB 00001/02 170-171**

Elección de Mayordomo del Pósito Nacional, Peritos labradores, Peritos de viñas y plantíos, Mayordomo del Santísimo y Ánimas, Depositario de propios, Portero del Ayuntamiento, Alguaciles, Guarda de montes, Cirujano titular y Regente del reloj.

Elección de cargos 1851, mayo, 4**H-LB 00001/02 178**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide aprobar la lista para el nombramiento y propuesta de regidores y suplentes para el año 1852.

<u>Elección de cargos</u> 1851, noviembre,	H-LB 00001/02	188-190
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide destituir del cargo de escribano a Pedro Antonio Bravo ya que no ha hecho el examen correspondiente y no está a la altura del cargo, eligiendo para tal puesto a Francisco María Carranza, hijo de Francisco Carranza.		
<u>Elección de cargos</u> 1852, enero, 1	H-LB 00001/02	192-196
Toma de posesión de los cargos elegidos por el señor Jefe Político para Alcalde, Teniente de Alcalde y Concejales.		
<u>Elección de cargos</u> 1852, enero, 1	H-LB 00001/02	196-197
Elección de Regidor síndico, Mayordomo del Pósito, Peritos labradores, Peritos de viñas, Peritos alarifes, Mayordomo del Santísimo y Ánimas, Depositario de Propios, Portero, Alguaciles, Guarda del monte, Cirujano y Regente del reloj.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, enero, 2	H-LB 00001/02	227
Elección de Regidor síndico, Mayordomo del Pósito, Depositario de fondos municipales, Peritos labradores, Peritos de plantíos, Peritos alarifes, Mayordomo del Santísimo y Ánimas, Portero del Ayuntamiento, Alguaciles, Guardas del monte, Cirujano titular, Regente del reloj, Repartidores de la Santa Bula.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, abril, 11	H-LB 00001/02	250-252
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide fijar el día 12 de abril para dar posesión a Mariano Vicente Parra y Pérez de la Alcaldía-Corregimiento de la villa de Tomelloso, siguiendo la Orden superior y oficio correspondiente.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, abril, 12	H-LB 00001/02	252-253
Toma de posesión como Alcalde-Corregidor de Tomelloso de Mariano Vicente Parra Pérez, pasando el anterior alcalde, José María Carranza, a ser Teniente de Alcalde.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, mayo, 8	H-LB 00001/02	256
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el nombramiento del Presidente de la Junta Pericial para el año 1853, recayendo la elección en José Antonio Ugena.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, octubre, 23	H-LB 00001/02	238-237
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la elección, siguiendo los dictámenes del artículo 31 del Reglamento para la Ejecución de la Ley del Ayuntamiento, de dos electores por cada uno de los dos distritos, los cuales nombrarán un concejal. Los elegidos son Eugenio Cepeda y José Antonio Torres por el distrito del Ayuntamiento y Lorenzo Serrano y Rosendo García por el del Pósito. Se citan a los cuatro para la sesión del martes 25 de octubre.		
<u>Elección de cargos</u> 1853, octubre, 25	H-LB 00001/02	237-236
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo el artículo 40 y llevado a cabo el sorteo, decide que sea el Ayuntamiento el distrito que nombre al concejal para la renovación del Ayuntamiento.		
<u>Elección de cargos</u> 1854, enero, 1	H-LB 00002/01	003-005
Toma de posesión y jura de sus diferentes cargos de la nueva Corporación, anunciada por oficio del Gobernador de la provincia de Ciudad Real de 12 de diciembre de 1853.		
<u>Elección de cargos</u> 1854, enero, 2	H-LB 00002/01	005-007
Toma de posesión y juramento de su cargo del concejal electo Mamerto Díaz.		
<u>Elección de cargos</u> 1854, enero, 2	H-LB 00002/01	005-007
Elección del Procurador síndico, Depositario de fondos municipales, Peritos labradores, Peritos de plantíos, Perito de alarifes, Mayordomo del Santísimo Sacramento y Ánimas, Portero del Ayuntamiento, Alguaciles, Guarda de los montes, Cirujano titular, Regente del reloj, Peón publico, Datarios de bulas.		
<u>Elección de cargos</u> 1854, enero, 8	H-LB 00002/01	007-008
Toma de posesión y juramento de su cargo del concejal electo Severiano Serrano.		
<u>Elección de cargos</u> 1854, octubre, 2	H-LB 00002/01	012
Toma de posesión y juramento en sus respectivos cargos de los concejales elegidos a consecuencia del Real Decreto de 6 de septiembre de 1854.		
<u>Elección de cargos</u> 1856, octubre, 26	H-LB 00001/02	268-269
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir y guardar las Reales Disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial de la Provincia número 197, del miércoles 22 de octubre de 1856, referentes a la organización de los ayuntamientos.		

<u>Elección de cargos</u> 1856, noviembre,	H-LB 00001/02	278-280
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta y ordena el cumplimiento de la Real Orden del Gobernador Civil de Ciudad Real para poner en posesión de sus respectivos cargos a los sujetos que en la misma se nombran para componer el Ayuntamiento de Tomelloso, citándolos a todos ese mismo día a las tres de la tarde.		
<u>Elección de cargos</u> 1856, noviembre,	H-LB 00001/02	280-281
Toma de posesión y jura de sus cargos de la nueva Corporación anunciada por el oficio del Gobernador Civil de la provincia de 21 de noviembre de 1856.		
<u>Elección de cargos</u> 1856, noviembre,	H-LB 00001/02	281-282
Toma de posesión y juramento de su cargo de los Regidores elegidos, Marto Madrigal y Mamerto Díaz, así como también se nombra al Regidor que desempeñará el cargo de Procurador Síndico, siendo este Agustín Armero.		
<u>Elección de cargos</u> 1856, diciembre, 7	H-LB 00001/02	282
Toma de posesión y juramento de su cargo del Regidor electo Juan Antonio Villena.		
<u>Elección de cargos</u> 1856, diciembre, 28	H-LB 00001/02	286-287
Toma de posesión y juramento de su cargo del Regidor electo Vicente López de Juan, una vez aclaradas las dudas sobre la coincidencia de su nombre con el de otro individuo de la villa.		
<u>Elección de cargos</u> 1857, enero, 4	H-LB 00001/01	001-002
Elección del Mayordomo depositario de fondos municipales, Mayordomo del Pósito Nacional, Peritos labradores, Peritos alarifes, Peritos de plantíos y azafranales y Peticionarios del Santísimo y Ánimas.		
<u>Elección de cargos</u> 1857, marzo, 9	H-LB 00001/02	292-294
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta y ordena el cumplimiento de la Real Orden del Gobernador Civil de Ciudad Real para poner en posesión de sus respectivos cargos a los sujetos que en la misma se nombran para componer el Ayuntamiento de Tomelloso, citando a todos para el día 12 de marzo a las 10 de la mañana.		
<u>Elección de cargos</u> 1857, marzo, 12	H-LB 00001/02	294-295
Toma de posesión y jura de sus cargos de la nueva Corporación anunciada por el oficio del Gobernador Civil de la provincia de 1 de marzo de 1857.		
<u>Elección de cargos</u> 1857, marzo, 15	H-LB 00001/02	295-296
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento decide que la persona en la que recaerá el cargo de Procurador Síndico será Benigno Torres, haciéndose también el sorteo para establecer el orden que deben guardar en los actos.		
<u>Elección de cargos</u> 1857, marzo, 22	H-LB 00001/02	296
Toma de posesión y juramento de su cargo del regidor electo Genaro Espinosa.		
<u>Elección de cargos</u> 1858, agosto, 22	H-LB 00001/02	321-322
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, ante la pronta elección para la renovación de la mitad de la Corporación que compone al Ayuntamiento, se lleve a cabo el sorteo por el cual la mitad de los concejales serán excluidos para el cargo en el año siguiente.		
<u>Elección de cargos</u> 1858, diciembre, 24	H-LB 00001/02	298-300
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir con la orden del Gobernador de la provincia de Ciudad Real, remitiendo los oficios de nombramiento de los diferentes cargos al Alcalde, Tenientes y Concejales electos.		
<u>Elección de cargos</u> 1859, enero, 1	H-LB 00001/02	300-301
Toma de posesión y jura de sus diferentes cargos de la nueva Corporación anunciada por oficio del Gobernador de la provincia de Ciudad Real de 18 de diciembre de 1858.		
<u>Elección de cargos</u> 1859, enero, 2	H-LB 00001/02	301-304
Elección del Procurador Síndico, Genaro Espinosa, Mayordomo depositario de los fondos públicos, Mayordomo del Pósito Nacional, Peritos labradores, Peritos alarifes, Peritos de plantíos, Peticionario del Santísimo.		
<u>Elección de cargos ; Cementerios</u> 1859, noviembre,	H-LB 00002/02	039-040
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso nombra a los peritos encargados de la formación del presupuesto de las obras del cementerio.		

Elección de cargos : Oficios Religiosos 1836, septiembre,**H-LB 00001/01 240-241**

Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso por el cual se decide que el día 18 se celebren las Juntas Provinciales de Parroquias para proceder al nombramiento de compromisarios que han de pasar a la cabeza del Partido Judicial para el nombramiento de los que han de pasar a la Cabeza de Provincia, y allí elegir a los representantes en Cortes. Para que esto sea con la mayor solemnidad, se encarga al Cura Párroco una misa de Espíritu Santo.

Elección de cargos ; Vecindad ; Médicos 1841, agosto, 2**H-LB 00001/01 305**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, por el abandono de José Torres, facultativo de medicina, de la localidad, se admita como vecino con todas sus iguales a Pedro de la Cuesta, vecino de Valdepeñas, admitiéndolo como médico titular.

Elecciones Legislativas 1844, julio, 28**H-LB 00001/02 010**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta el cumplimiento de la Circular de la Diputación de Ciudad Real sobre los distritos electorales y demás disposiciones.

Elecciones Legislativas 1847, junio, 30**H-LB 00001/02 056**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso elige a los asociados al Alcalde para la rectificación de las listas de los electores y elegibles para la renovación del Ayuntamiento en el año de 1848.

Elecciones Legislativas 1851, junio, 22**H-LB 00001/02 179-180**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la rectificación de las listas de electores y elegibles para la renovación del Ayuntamiento, nombrando para dicha operación a Miguel Álvarez y a José Antonio Ramírez (regidores) y a Víctor Antonio Cepeda y Rosendo García (mayores contribuyentes).

Elecciones Legislativas 1853, junio, 26**H-LB 00001/02 259-260**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la rectificación de las listas de electores y elegibles para la renovación del Ayuntamiento, nombrando para dicho operación a Juan de Mata Espinosa y a Pedro Cano (regidores), y a Eugenio Cepeda y a Rosendo García (mayores contribuyentes).

Elecciones Legislativas 1856, diciembre, 10**H-LB 00001/02 282-283**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la rectificación de las listas de electores y elegibles para la renovación del Ayuntamiento, nombrando para dicho operación a León Serrano y a Joaquín González (regidores) y a Eugenio Cepeda y a José María Alarcos (mayores contribuyentes).

Elecciones Legislativas 1858, julio, 25**H-LB 00001/02 315**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la rectificación de las listas de electores y elegibles para la renovación del Ayuntamiento, nombrando para dicho operación a Cosme Yáñez y Benito Arias (concejales) y a Eugenio Cepeda y Rosendo García (mayores contribuyentes).

Estados y cuentas 1836, febrero, 2**H-LB 00001/01 261**

Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de documentos impresos en la Depositaria durante el mes de enero de 1836.

Expósitos 1836, enero, 22**H-LB 00001/01 190-198**

Recogida de una niña expósita a la cual se le busca nodriza, se le administra el bautismo y se manda que se le hagan ropas.

Expropiaciones 1849, diciembre, 20**H-LB 00001/02 097-100**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, ante el incumplimiento del pago de los créditos de Pedro Antonio Bravo, residente en la Ossa de Montiel, como recaudador de contribuciones para el año 1849, expropiar los bienes que dicho individuo posee en las inmediaciones de Tomelloso.

Ferrocarril 1853, marzo, 11**H-LB 00001/02 245-248**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras recibir a Antonio Alvarez y al ingeniero Antonio Arriete, da por inaugurado in situ las obras del ferrocarril entre Almansa y Socuéllamos.

Ferrocarril 1859, enero, 20**H-LB 00002/02 056**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, a fin de conseguir el objetivo de la inclusión de Tomelloso y Argamasilla de Alba en la línea férrea que salga de Alcázar hasta Ciudad Real, se comisione a Bernardo Mulleras y a Sergio Navarro para que, en representación del Ayuntamiento, se dirijan al Congreso de los Diputados y, si fuese necesario, al Gobierno de S.M., suplicando la realización de dicho objetivo.

Ferrocarril 1859, abril, 13

H-LB 00002/02 052-055, 070-072

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, junto a un gran número de vecinos, decide enviar informe al empresario encargado de la construcción del ferrocarril Alcázar de San Juan a Ciudad Real para indicarle lo conveniente que resultaría para la localidad y la provincia la modificación del trazado de la línea, haciéndola transcurrir por la villas de Tomelloso y Argamasilla de Alba. La Corporación se compromete para ello a dar 1.500 jornales y 1.000 obradas si dicha solicitud fuese aceptada.

Fiestas religiosas 1839, agosto, 8

H-LB 00001/01 286-287

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, con motivo de la festividad de la Virgen de Agosto, decide que se celebre una conmemoración de gratitud con una función de vísperas, misa y procesión. Este acto se celebrará todos los años a cuenta de los fondos de la Iglesia o, si no tuviere, a cuenta del Ayuntamiento.

Fiestas religiosas : Oficios Religiosos 1844, diciembre, 18

H-LB 00001/02 019

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta que se tomen las medidas necesarias para que en la Misa del Gallo se observe el orden y compostura que requiere tal celebración, publicándose bandos con toda la energía a fin de que este aspecto no sea alterado.

Fortificaciones 1835, abril, 28

H-LB 00001/01 263-264

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, debido a las diferencias surgidas en torno a la extensión de la fortificación acordada hacer, que se circunscriban las obras al ámbito de la Parroquia y sus inmediaciones, en el modo y forma que los Comisionados determinen, marcando los sitios, su construcción, elevación y solidez.

Fortificaciones 1838, julio, 27

H-LB 00001/01 266

Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso por el cual, debido a la casi conclusión de las fortificaciones mandadas construir por el Comandante de Columna, Teniente Coronel Ignacio Chinchilla, decide que se lleve a cabo la inspección de su buena o mala construcción, señalando las puertas de entrada y salida que deben quedar en dicha construcción.

Ganadería 1836, marzo, 4

H-LB 00001/01 181-182

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta que se guarde y cumpla todo lo publicado en el Boletín de la Provincia número 2, incidiendo en que los que incumplan las normas paguen por ello lo correspondido, en especial los ganaderos que pastan en tierras que no son de su propiedad pagando una multa de un cuartillo de real.

Ganadería 1839, marzo, 22

H-LB 00001/01 280-281

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso prohíbe que los caballos y yeguas no comprendidos en la requisa salgan más de media legua de la Villa para trabajar o ser vendidos sin el conocimiento de la autoridad, para que así no caigan en manos enemigas.

Ganadería 1836, abril, 12

H-LB 00001/01 182-184

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta el uso, disfrute y aprovechamiento de las Reales Ordenanzas de 16 de noviembre de 1833 y de 21 de marzo de 1834 sobre propiedades e informes posteriores, referido en este caso al pastoreo de ganado en tierras particulares en el término de Tomelloso y en el de tierras aledañas.

Gastos 1844, junio, 23

H-LB 00001/02 008-009

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el envío de las cantidades requeridas por la Circular sobre el pago del boletín.

Gastos 1844, octubre, 9

H-LB 00001/02 013

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso hace efectiva la cantidad que por culto y lleva? se reclama, y que se remita a la depositaria a evitar el apremio con que se combina.

Gestión de caudales 1845, septiembre,

H-LB 00001/02 035-036

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, habiendo vendido 6 cerdos de los que pertenecen a San Antón en la cantidad de 1.000 reales, se depositen y entreguen a Eusebio González Comercio, quien los conservará hasta nueva orden.

Gestión de caudales 1845, diciembre, 31

H-LB 00001/02 037

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras la venta de la casa del Pósito a Santos Lara, nombra a Antonio Roperero responsable, junto al interesado, de la cantidad obtenida de 680 reales hasta que se especifique la actividad a la que esté destinada.

Gobierno provincial 1811, abril, 17

H-LB 00001/01 059-075

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento decide aplicar el Real decreto de 17 de abril de 1810 sobre el establecimiento del gobierno vilvil de los pueblos y las instrucciones adicionales.

Gobierno provincial 1845, julio, 30**H-LB 00001/02 033**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso informa a la corporación de la instalación del Consejo Provincial.

Guarda 1841, mayo, 12**H-LB 00001/01 302-303**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en virtud de los daños ocasionados en las siembras del termino de Tomelloso, decide nombrar guardas para que vigilen las siembras, prohibiendo a cualquier persona pasar a las siembra a coger hierba y espigar, así como también a pastores a pastar por siembras y viñas, imponiendo multas.

Guarda 1842, abril, 10**H-LB 00001/01 311-312**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, para evitar los daños que se puedan ocasionar en las siembras y plantíos del término de Tomelloso, decide nombrar guardas para que los vigilen, dando dañado en los que se denuncien o pagar el daño ellos mismos. También se prohíbe a toda caballería suelta andar por sendas fuera de la población bajo la multa de un ducado.

Impuestos**H-LB 00001/02 037**

Acuerdo por el cual el ayuntamiento de Tomelloso decide que desde este día hasta el 31 de Diciembre se permanezca en sesión desde la 9:00 a las 12:00 y desde las 14:00 a las 17:00 con el fin de depurar la cobranza de contribuciones, bajo la multa de 20 reales.

Impuestos 1836, febrero, 11**H-LB 00001/01 179-180**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso exige a los peritos, repartidores o graduadores de las riquezas de los vecinos que entreguen en el presente mes sus trabajos. Si incumplen este mandato y viniera el Tercio de Reales Contribuciones con apremio, serían ellos los que pagasen dicho Tercio.

Impuestos 1836, mayo, 14**H-LB 00001/01 199-200**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso hace constar en acta la satisfacción de los pagos que la Villa de Tomelloso debía realizar a la Real Hacienda por contribuciones de los años 1828 hasta 1836.

Impuestos 1839, enero, 3**H-LB 00001/01 276-277**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide hacer entender por forma de notificación el inmediato informe, ocho días a partir de la notificación, de las cartas de pago de cada oficina de los años que no hayan cumplido con el deber, y que se presenten las cartas de pago de contribuyentes satisfechos.

Impuestos 1839, enero, 3**H-LB 00001/01 277-278**

Acuerdo por el cual, debido a la crisis económica, se decide que los peritos graduadores para la Extraordinaria de Guerra sigan con su trabajo, "sin levantar mano", hasta la conclusión, continuando graduando las utilidades para que sobre ellas recaiga la distribución de la Ordinaria.

Impuestos 1839, enero, 10**H-LB 00001/01 278-279**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en virtud del escandaloso retraso que experimenta el reparto de Contribuciones Ordinarias y Extraordinarias, decide nombrar otra sección de peritos para que gradúen los millares de utilidades respectivos de cada vecino.

Impuestos 1839, enero, 10**H-LB 00001/01 279**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta las alegaciones de imposibilidad de realizar el cargo de perito en el repartimiento de contribuciones a Alfonso Antonio Carranza y José María Alarcos, nombrando como sustitutos a Pedro Lanzarote y a Mateo Antonio Rodríguez.

Impuestos 1839, febrero, 3**H-LB 00001/01 275-276**

Nombramiento por parte del Ayuntamiento de Tomelloso de las diferentes personas encargadas del servicio y recaudación de contribuciones para atender a las tropas, suministro de carne, de pan, de vino, salinas, paja y para el trabajo que ofrece la data de caudales. Para que se lleve a cabo la pronta recaudación se ordena a los encargados de los diferentes cuarteles que elaboren un listado de vecinos contribuyentes.

Impuestos 1839, abril, 19**H-LB 00001/01 281-282**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, debido al notable retraso del cobro de las Contribuciones, decide la cobranza de los adeudos que los vecinos tienen, realizándose las liquidaciones llamando para ello a los mayores contribuyentes y a las Corporaciones de 1837 y 1838.

Impuestos 1839, mayo, 9**H-LB 00001/01 282-283**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso manda, en un plazo de 24 horas, el inmediato pago de los adeudos de las Contribuciones, de lo contrario se llevarán a cabo acciones de embargo hasta se satisfaga dicho adeudo.

Impuestos 1839, octubre, 17**H-LB 00001/01 287**

Se previene que el Secretario haga entender, por notificación, a los recaudadores la importancia de hacer efectiva las listas de las contribuciones, señalando que en caso de omisión serán ellos los que paguen con sus bienes.

Impuestos 1839, octubre, 20**H-LB 00001/01 287-288**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, para solucionar los problemas originados por la recaudación, decide elaborar, junto al censo ya realizado, una estadística o cuaderno de riqueza graduada por personas con conocimientos, nombrando para las diferentes ramas, como agricultura, plantíos, zapateros, trajineros y comerciante, panaderías, etc., a diferentes personas.

Impuestos 1839, noviembre,**H-LB 00001/01 289-290**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante el incumplimiento de los vecinos de Pedro Muñoz al pago de la Contribución, exige al Subdelegado del Partido de Alcázar de San Juan que reporte el expediente de queja, siendo a su cargo toda responsabilidad por omisión.

Impuestos 1839, diciembre, 30**H-LB 00001/01 291-292**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide exigir que se estampen certificados visados por los regidores encargados de la cobranza de contribuciones, y divididos en secciones con las cantidades que por estas contribuciones se hayan debiendo, para así solucionar el problema del suministro.

Impuestos 1841, febrero, 6**H-LB 00001/01 296**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se proceda inmediatamente a seguir y concluir los repartimientos con sujeción a las Contribuciones de la utilidades, a la espera de que la Diputación conteste a la consulta del Ayuntamiento de si había que incluir el impuesto de guerra o debía sujetarse a las contribuciones del año anterior.

Impuestos 1841, marzo, 30**H-LB 00001/01 298-299**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide guardar y cumplir la orden del señor Juez del Partido que reclama cubrir las obligaciones de propios de los Ayuntamientos de 1839 y 1840.

Impuestos 1841, junio, 24**H-LB 00001/01 303**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, para realizar las rectificaciones en el reparto de la Contribución extraordinaria, nombra unos peritos para que en un término breve practiquen dicha rectificación.

Impuestos 1841, julio, 27**H-LB 00001/01 304**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, vista la omisión que se experimenta por parte de los peritos elegidos para la rectificación en el repartimiento de las Contribuciones de 1839, se les cita para que a partir del día 28 empiecen con los trabajos, bajo multa de cuatro ducados.

Impuestos 1842, enero, 2**H-LB 00001/01 308-309**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso lleva a cabo la elección de peritos encargados de realizar el repartimiento de las Reales Contribuciones para el año 1842.

Impuestos 1842, noviembre,**H-LB 00001/01 314-318**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en vista de la agregación de la aldea del Altillo a la Villa de Tomelloso, establece las Contribuciones que los habitantes de esa aldea y de la Villa de Campo de Criptana deben satisfacer para el año entrante.

Impuestos 1844, abril, 7**H-LB 00001/02 005**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide proceder a la cobranza de contribuciones.

Impuestos 1844, abril, 10**H-LB 00001/02 005**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso estipula el cumplimiento de la Circular del Gobierno Político nº 90 sobre contribuciones.

Impuestos 1844, mayo, 5**H-LB 00001/02 006**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso fija la remesa del testimonio negativo de las donaciones que se pide por el señor Intendente, respecto a no haberlas en la villa.

Impuestos 1844, mayo, 12**H-LB 00001/02 006**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso trata de la cobranza de contribuciones.

Impuestos 1844, junio, 19**H-LB 00001/02 008**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide activar la cobranza de contribuciones.

<u>Impuestos</u> 1844, agosto, 7	H-LB 00001/02	011
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la cobranza de las contribuciones.		
<u>Impuestos</u> 1844, agosto, 28	H-LB 00001/02	011
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso estipula la remesa de caudales a la Administración del Partido Único.		
<u>Impuestos</u> 1844, septiembre,	H-LB 00001/02	012
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso trata la cobranza de las contribuciones.		
<u>Impuestos</u> 1844, septiembre,	H-LB 00001/02	012
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide hacer saber a los vecinos que están en la obligación de pagar sus contribuciones y demás impuestos, o de lo contrario sufrir los rigores de una comisión.		
<u>Impuestos</u> 1844, octubre, 20	H-LB 00001/02	013-014
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso lleva a cabo la elección de peritos encargados de realizar el repartimiento de las Reales Contribuciones para el año 1844.		
<u>Impuestos</u> 1844, octubre, 23	H-LB 00001/02	014
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir la invitación del señor Intendente sobre el anticipo del cuarto trimestre de contribuciones del año de 1844.		
<u>Impuestos</u> 1844, octubre, 27	H-LB 00001/02	014-015
Acuerdo por el cual el ayuntamiento de Tomelloso, debido a la urgencia de cubrir las contribuciones, decide llevar a cabo su cobranza desde el día 28, imponiéndose la responsabilidad de dos ducados por cada falta que se haga.		
<u>Impuestos</u> 1844, octubre, 28	H-LB 00001/02	015
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, junto a los mayores contribuyentes, decide que, en vista del resultado favorable de las diferentes representaciones dirigidas a la Diputación sobre el aumento de la contribución de las rentas provinciales, se reiteren dichas consultas hasta conseguir una rebaja. Para esto se dan a los comisionados mil doscientos reales.		
<u>Impuestos</u> 1844, noviembre,	H-LB 00001/02	017
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se active la cobranza de las contribuciones.		
<u>Impuestos</u> 1845, febrero, 16	H-LB 00001/02	029
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se proceda a la cobranza de contribuciones.		
<u>Impuestos</u> 1845, julio, 16	H-LB 00001/02	032
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso lleva a cabo la cobranza de contribuciones del año 1845 y los adeudos de los primeros contribuyentes.		
<u>Impuestos</u> 1845, agosto, 6	H-LB 00001/02	033
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la activación de las cobranzas de contribuciones que se encontraba paralizada.		
<u>Impuestos</u> 1845, agosto, 10	H-LB 00001/02	033-034
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se proceda inmediatamente a la formación de la relación que debe realizarse sobre los consultores, según como estipula la Circular del señor Intendente, tomando para ello los datos suministrados por los mayores contribuyentes.		
<u>Impuestos</u> 1845, octubre, 1	H-LB 00001/02	034-035
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso llega a un acuerdo con la villa de Argamasilla de Alba por el cual, siguiendo las disposiciones de la Ley de 23 de mayo de 1845, se fijan las contribuciones que deberán pagar los terratenientes, fijada en 5.750 reales por los seis primeros meses, que junto a los 1.250 anteriores componen una suma de 7.000 reales.		
<u>Impuestos</u> 1845, octubre, 5	H-LB 00001/02	036
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras la supresión de la alcabala de viento cobrada por los pastores y sus posteriores reclamaciones, decide que se cobren los mismos derechos que se hacían por los pastores de dicha alcabala con el nombre de arbitrios para menos repartir en las contribuciones. Este derecho ha de cobrarse por Félix Ortega y socios.		
<u>Impuestos</u> 1846, febrero, 15	H-LB 00001/02	067
Acuerdo por el cual Ayuntamiento de Tomelloso hace comparecer a José Antonio Rodrigo, rematante del derecho del puesto sobre el aceite, según Real Decreto de de 23 de mayo, para indicarle las condiciones y cantidades determinadas sobre el cobro de dicho derecho. Deberá pagar por el derecho 9.000 reales, pagando 1.400 en el acto y el resto en mensualidades de 750 reales.		

Impuestos 1846, febrero, 15**H-LB 00001/02 068**

Acuerdo por el cual Ayuntamiento de Tomelloso hace comparecer a Marcelino Lara, rematante del derecho del puesto sobre los ramos de la carne, según Real Decreto de 23 de mayo, para indicarle las condiciones y cantidades determinadas sobre el cobro de dicho derecho. Deberá pagar por el ramo 10.200 reales, pagando 1.700 en el acto y el resto en mensualidades de 850 reales.

Impuestos 1846, febrero, 15**H-LB 00001/02 069**

Acuerdo por el cual ayuntamiento de Tomelloso hace comparecer a Aquilino López, rematante del derecho del puesto sobre los ramos del tocino fresco y salado, según Real Decreto de 23 de mayo, para indicarle las condiciones y cantidades determinadas sobre el cobro de dicho derecho. Deberá pagar por el ramo 5.000 reales, pagando 833 en el acto y el resto en mensualidades de 416 reales.

Impuestos 1846, junio, 17**H-LB 00001/02 073**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide elegir y nombrar una comisión encargada de inspeccionar las relaciones presentadas respecto al reparto de contribuciones, así como formar las que faltan a perjuicio y responsabilidad de los que han cumplido con los bandos y disposiciones.

Impuestos 1847, enero, 6**H-LB 00001/02 054**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante la reclamación presentada por el señor Intendente sobre la remesas de las cantidades que se adeudan por parte del Ayuntamiento, decide que se remesarán la mayor cantidad posible para último del mes, a cuyo fin se debe dar principio la cobranza.

Impuestos 1847, julio, 25**H-LB 00001/02 057**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo lo prevenido por superiores ordenes, procede a la recaudación de contribuciones, pudiendo percibir grano a precio corriente de los que se encuentren imposibilitados de poderlo hacer en metálico.

Impuestos 1848, enero, 30**H-LB 00001/02 043-044**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso llega a un acuerdo con la villa de Pedro Muñoz por el que se fijan las contribuciones que deberán pagar los terratenientes de Pedro Muñoz en la villa en 600 reales.

Impuestos 1848, abril, 30**H-LB 00001/02 045-046**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se proceda a formar nuevamente el padrón de riqueza, nivelándose al doce por ciento, quedando nulas y sin valor la reclamación de agravios que el Ayuntamiento tiene presentada.

Impuestos 1848, mayo, 17**H-LB 00001/02 046-048**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombrar a Pedro Antonio Bravo como cobrador de las contribuciones, asumiendo este todas las responsabilidades en la cobranza, estando siempre amparado por la Corporación y el Ayuntamiento.

Impuestos 1848, junio, 4**H-LB 00001/02 048**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo los dictámenes de la circular aparecida en el Boletín extraordinario de 29 de mayo de 1848 y reunido con los 2 mayores contribuyentes, decide que para armar y municionar a los dos hombres que se marcan, con sus correspondientes caballos, se proceda a recoger la cantidad de 5.650 reales, depositándose estos en el fondo municipal.

Impuestos 1848, julio, 8**H-LB 00001/02 050**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la aprobación del listado del reparto individual de 21.000 reales que se había señalado para Tomelloso por la Administración de Contribuciones Directas.

Impuestos 1849, junio, 1**H-LB 00001/02 110-111**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide exigir a Pedro Antonio Bravo, cobrador de las contribuciones de la villa de Tomelloso, la satisfacción de las partidas que resultan contra él mismo y que está obligado a responder.

Impuestos 1849, junio, 4**H-LB 00001/02 111-112**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, ante el incumplimiento de Pedro Antonio Bravo de las disposiciones que le exigen la satisfacción de los adeudos con el Ayuntamiento, de nuevo se notifique a Bravo que sin excusa acredite haber satisfecho al Mayordomo Depositario de los Fondos, Tomas de Lara, la cantidad repartida el año anterior para cubrir el déficit del presupuesto municipal. Se dispone así mismo que facilite las cantidades y cuentas de los ramos y conceptos que el año anterior estuvieron a su favor, así como se le obliga a no salir de la localidad hasta que todo esté satisfecho.

Impuestos 1849, septiembre,**H-LB 00001/02 125-126**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso realiza la elección de la propuesta para la Junta Pericial y sus suplentes para las operaciones de amillaramiento y demás concerniente al repartimiento de contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería.

Impuestos 1849, octubre, 3**H-LB 00001/02 090-093**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, vista la elección de los peritos para la evaluación de la riqueza por parte del Intendente de Rentas de Ciudad Real, decide a su consecuencia elegir y nombrar por su parte a personas para que efectúen el repartimiento.

Impuestos 1849, octubre, 3**H-LB 00001/02 093-094**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar el edicto y oficio del día 3 de octubre de 1849 a los alcaldes de las villas de Socuéllamos, Pedro Muñoz y Campo de Criptana, para que los terratenientes en el término de Tomelloso presenten sus relaciones.

Impuestos 1849, octubre, 31**H-LB 00001/02 095-096**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, vista la apatía de los señores de la Junta Pericial sobre la Evaluación de la Riqueza, pedir que realicen y concluyan cuanto antes dicho reparto según la Circular del señor Intendente de 5 de octubre de 1849, para así poder poner los resultados a expectación pública el día 16 de noviembre.

Impuestos 1849, noviembre, 4**H-LB 00001/02 086-088**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, tras la petición de la Junta Pericial para los Repartos de las estadísticas que debe tener practicada la Corporación para iniciar los trabajos, otorgar a dicha Junta Pericial el padrón de riqueza formado para el año de 1849, ante la inexistencia de dichas estadísticas.

Impuestos 1850, enero, 31**H-LB 00001/02 144-145**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombrar unos asociados a la Junta Pericial para el amillaramiento de utilidades practicado para la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería, para así ayudar en las alteraciones y revisamientos que se vean justos.

Impuestos 1850, febrero, 1**H-LB 00001/02 148-150**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide elevar al Gobernador de la provincia de Ciudad Real las observaciones de la Junta Pericial y acompañados elegidos por la Corporación sobre la evaluación de utilidades para la imposición de la contribución de inmueble; además, se le pide facultad para la formación de la estadística, autorizándole para el repartimiento de los gastos y la cobranza del cuerpo de dicha contribución.

Impuestos 1850, febrero, 9**H-LB 00001/02 151-156**

Acuerdo por el cual Ayuntamiento de Tomelloso decide mandar a la Junta Pericial que inmediatamente reforme la evaluación de riqueza que se tiene hecha hasta que se alcance la cifra de 1.121.100 reales requerida por la Administración de Directos, no sin antes protestar en nombre del vecindario por lo desmesurado de dicho repartimiento, el cual para el año de 1850 no alcanzaba los 800.000 reales. El Ayuntamiento se reserva practicar las oportunas gestiones para la indemnización del vecindario.

Impuestos 1851, septiembre, 7**H-LB 00001/02 186**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siendo el tiempo de subastarse el arbitrio de peso y medidas para 1852, de que se forme expediente al efecto, en el cual reserva señalar el día de los remates así como la cantidad que ha de recoger.

Impuestos 1852, febrero, 8**H-LB 00001/02 202,204**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombra a Víctor Yáñez para encargarse de la cobranza del reparto del déficit de consumos de 1852 y de la contribución de casas, obligándole a poner la cantidad repartida por trimestres en la Tesorería de la Provincia.

Impuestos 1853, septiembre,**H-LB 00001/02 230, 234**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar consulta al Gobernador de la provincia de Ciudad Real, solicitando procedimientos contra los deudores al Pósito hasta la recolección del año siguiente.

Impuestos 1857, enero, 4**H-LB 00001/01 001-002**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar al Gobernador de la provincia de Ciudad Real información sobre el estado de los arriendos, para que así fije y estime la contribución de consumo que debe pagar la villa de Tomelloso.

Impuestos 1857, abril, 9**H-LB 00001/02 288-291**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras el oficio del Gobernador de la provincia, decide la elección de la Junta Pericial y listado de repartidores para formar los trabajos de repartimiento de la contribución.

Impuestos 1858, julio, 24**H-LB 00001/02 313**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso aprueba el amillaramiento fijado por la Junta Pericial para la aplicación del cupo de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería que a la villa de Tomelloso le corresponde para el año 1859.

Impuestos 1858, julio, 25**H-LB 00001/02 317-320**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar oficio al Gobernador Civil de Ciudad Real en el que se explique y aclare la verdadera causa de las quejas del arrendatario de consumos Pedro Díaz, no siendo por causa de la negación del Ayuntamiento al auxilio al arrendatario, sino por la falta de despacho y aprobación del expedientes de arriendo, lo que le provocó un gran retraso en la cobranza.

Impuestos 1859, febrero, 6**H-LB 00002/02 014**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso lleva a cabo el nombramiento de la Junta Pericial que ha de practicar los trabajos de repartimiento de la contribución territorial.

Impuestos 1859, febrero, 9**H-LB 00002/02 060**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se haga la recaudación del importe del primer trimestre de la contribución de ese año según la Circular de la Administración de Hacienda Pública de la provincia de Ciudad Real inserta en el Boletín Oficial nº 17, del viernes 4 de febrero de 1859.

Impuestos 1859, marzo, 20**H-LB 00002/02**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la aprobación de lo proveído por el Administrador de Hacienda de la provincia de Ciudad Real sobre la Junta Pericial, así como nombrar vicepresidente de la misma al segundo Teniente de Alcalde, León Márquez.

Impuestos 1859, marzo, 27**H-LB 00002/02 032-033**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso da por instalada la Junta Pericial que, constituida en sesión con el Ayuntamiento, envió oficios a los diferentes pueblos limítrofes en los que se reclamaban las respectivas relaciones de los hacendados forasteros en esta villa, también se envía oficio sobre la instauración de la Junta Pericial al Gobernador de la provincia.

Impuestos 1859, abril, 11**H-LB 00002/02 033-034**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se lleve a cabo por parte de la Junta Pericial la rectificación de la cartilla de evaluación correspondiente a esta Villa.

Impuestos 1859, diciembre, 1**H-LB 00002/02 068-069**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, en cumplimiento de la Circular de 25 de noviembre inserta en el Boletín Oficial nº 166, revisar e inspeccionar los trabajos de la Junta Pericial sobre el reparto de las contribuciones para que en el tiempo establecido estén terminados, así como que también se vigile su buena realización atendiendo a la legislación vigente.

Impuestos 1860, noviembre, 5**H-LB 00002/02 034-036**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide hacer saber al vecindario, por medio de bandos, la obligación en que se encuentra de presentar sus relaciones juradas con el fin de presentar el amillaramiento que ha de servir de base para la aplicación del cupo de la contribución territorial.

Impuestos ; Elección de cargos 1854, junio, 18**H-LB 00002/01 014**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombrar al regidor primero, Vicente López de Andrés, como recaudador depositario de los fondos que se recauden hasta el envío de la remesa a la capital de la provincia.

Impuestos Eclesiásticos 1844, abril, 14**H-LB 00001/02 005**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, según se estipula en la Circular del Gobierno Político nº 91, el cumplimiento de lo estipulado sobre la cobranza de las contribuciones sobre culto y clero.

Impuestos Eclesiásticos 1844, mayo, 29**H-LB 00001/02 007**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se cumpla con lo que mandaba el señor Intendente sobre la cobranza de las contribuciones de culto y clero, dándose parte semanalmente del estado de ellas.

Impuestos Eclesiásticos 1859, marzo, 6**H-LB 00002/02 064**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide solicitar al párroco el arancel de los derechos parroquiales que tanto a éste como a los demás eclesiásticos les corresponde percibir por toda clase de funciones, así como bodas, bautismos y entierros, para revisarlos y evitar abusos.

Impuestos Eclesiásticos ; Oficios religiosos 1852, abril, 21**H-LB 00001/02 207/209**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide pedir a la Parroquia las tarifas utilizadas, ante los abusos observados en cuanto al cobro de los derechos por casamientos, bautizos, entierros y toda clase de funciones, para a la vista de ellas acordar la conveniente.

Impuestos Eclesiásticos : Oficios Religiosos 1852, octubre, 10**H-LB 00001/02 215-218**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, en vista de la contestación del cura párroco, José Valiente, a la consulta de la Corporación sobre las tarifas de entierros, casamientos, bautizos y toda clase de funciones, decide enviar consulta al Gobernador de la provincia para que se sirva decir el curso que dar al negocio indicado.

Impuestos Eclesiásticos : Oficios Religiosos 1852, octubre, 24**H-LB 00001/02 220-223**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, siguiendo los dictámenes del Gobernador, enviar exposición al señor Gobernador del Obispo, informándole de todos los acuerdos anteriores referidos a la materia de las tarifas de los derechos por los oficios religiosos, así como pedir que se sirva remitir copia de los dichos aranceles.

Inundaciones 1845, abril, 23**H-LB 00001/02 030**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, para hacer frente a las aguas del Guadiana desbordado por disposición del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, decide dar parte al señor Jefe Político y proceder a cortar dichas aguas antes de que lleguen a la ciudad.

Inundaciones 1845, julio, 20**H-LB 00001/02 033**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso trata el despacho de los expedientes de inundaciones según lo que está mandado.

Inundaciones 1856, noviembre,**H-LB 00001/02 270**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras observar que tras la crecida de la aguas se ha construido un parapeto que causa corrientes, manda a Ramón Jiménez, Eugenio Parra, Francisco Antonio Espinosa y Félix Rodrigo para que reconozcan ese punto y designen el verdadero punto de la natural corriente.

Inundaciones 1856, noviembre,**H-LB 00001/02 270-271**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, tras el informe realizado por los peritos encargados de evaluar y fijar el verdadero cauce del Guadiana, decide exigir a los señalados que inmediatamente detengan los acicates, loden las zanjas y quiten los obstáculos que los peritos fijan como causantes de que las aguas no discurran por su verdadero rumbo.

Inundaciones 1857, enero, 4**H-LB 00001/01 001-002**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide exigir a la Corporación cesante las cuentas de los gastos ocasionados por la realización de los cordones contra la crecida del río Guadiana.

Limpieza Urbana 1851, febrero, 23**H-LB 00001/02 173**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso trata diferentes puntos sobre limpieza de la calles, de cuyas disposiciones quedaron encargados el Presidente y los Tenientes.

Médicos : Elección de cargos 1854, noviembre,**H-LB 00002/01 016-017**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso crea la plaza de médico titular de la villa de Tomelloso, debiendo prestar atención a los enfermos pobres y sufragándose los gastos por parte del presupuesto. Se nombra para esa plaza a Patricio González.

Montes Comunales 1849, mayo, 26**H-LB 00001/02 110**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide llevar a cabo la creación de una comisión que facilite las noticias que el Gobierno exige sobre la aplicación de la Real Orden de 7 de mayo de 1849 sobre montes.

Nomenclátor 1859, febrero, 1**H-LB 00002/02 058-059**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que los guardas municipales, en unión con los peritos designados, procedan a contar y examinar las casas de campo y demás edificios que existen en el término de la Villa y el estado y posición en que se encuentran, así como las que radican en la población, siguiendo con ello las disposiciones del artículo 26 de la Instrucción para la rectificación del Nomenclátor incluida en el Boletín Oficial de 21 de enero de 1859.

Nomenclátor 1859, marzo, 20**H-LB 00002/02 062**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide hacer saber a los señores asociados de la Corporación que tienen los trabajos ya terminados sobre el Nomenclátor, que los entreguen el día 21 de marzo a las 10 de la mañana para así poder llevar a cabo las disposiciones de la Circular nº 106 del Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial nº 33, del viernes 14 de marzo de 1859.

Nomenclátor 1859, mayo, 4**H-LB 00002/02 066**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar oficio al Gobernador de la provincia de Ciudad Real sobre el análisis y estudio del nuevo Nomenclátor, siguiendo lo dispuesto en la Circular nº 174 de 27 de abril, inserta en el Boletín Oficial del viernes 29 de abril de 1859.

Obras Públicas 1841, abril, 26**H-LB 00001/01 326-328**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, según la orden de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la que se manda que se haga tasación de las obras que se crean necesarias para la rehabilitación de las Casas Consistoriales, nombra como peritos a José Moreno y Patricio Moreno (alfajería) y a Pedro Antonio Ugena (carpintería).

Obras Públicas 1841, abril, 28**H-LB 00001/01 328-329**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso saca a subasta publica los obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales.

Obras Públicas 1841, mayo, 1**H-LB 00001/01 329-330**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide conceder la realización de las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales a José Díaz Huete, habiendo pujado por ellas la cantidad de 5.500 reales.

Obras Públicas 1841, mayo, 5**H-LB 00001/01 330**

Diligencia de aprobación del expediente por la Diputación Provincial, con orden de que se devuelva al Ayuntamiento de Tomelloso para que se lleve a debido efecto la obra proyectada.

Obras Públicas 1850, enero, 13**H-LB 00001/02 147-146,**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, ante la instancia presentada por Juan Antonio Espinosa y Donato Martínez, nombrar para reconocer el estado de los caminos a los que la instancia se refiere unos peritos evaluadores y, tras su investigación, el Ayuntamiento actuará.

Obras Públicas 1853, julio, 3**H-LB 00001/02 235**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide adquirir un nuevo reloj para la torre de la Parroquia con un presupuesto de 5.000 reales.

Obras Públicas ; Archivos Municipales 1853, mayo, 1**H-LB 00001/02 255-256**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide realizar una remodelación de las Casa Consistorial para habilitar una oficina de despacho y archivo, utilizando para ello el lugar que servía de portería y entrada a la Sala de Sesiones; también se decide el arreglo de la cárcel para mayor seguridad en la custodia de los presos.

Obras Públicas ; Obras Religiosas 1844, noviembre,**H-LB 00001/02 017**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide sacar a subasta los cerdos que pertenecían a Antonio de Padica, invirtiendo el dinero en comprar un reloj para la villa y trescientos reales en adornar al santo; también se acuerda que se subasten los pertenecientes a las ánimas y se le entregue lo recogido al Cura Párroco para su administración.

Obras Públicas ; Pósitos 1839, junio, 3**H-LB 00001/01 283-284**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar un escrito al Jefe Superior Político de la provincia de Ciudad Real informándole del estado total de ruina del Pósito viejo y de la Casa Consistorial, para que adopte una medida oportuna con respecto a su reparación.

Obras Públicas ; Salud Pública ; Urbanismo 1853, abril, 17**H-LB 00001/02 253-254**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, atendiendo al mal estado de las calles y como medida de salud y aseo de la población, decide que se inicien las obras de empedrado de las aceras y construcción de los centros de arrecifes para las calles del Charco (Francisco García Pavón), del Campo y Socuéllamos.

Obras Públicas ; Urbanismo 1846, agosto, 19**H-LB 00001/02 073-074**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante el estado lamentable de las calles, decide elegir peritos revisores para que demarquen los sitios donde debe quitarse garrubo y a donde se necesita echarlo, para lo cual se publicará bando para que los vecinos limpien su pertenencia para facilitar la tarea.

Obras Públicas ; Urbanismo 1850, enero, 4**H-LB 00001/02 134, 139**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide llevar a cabo el empedrado de la plaza Pública (Plaza de España), para lo cual cada labrador deberá llevar a dicha plaza un carro de guijarros por cada yunta, decretándose también que las peonadas de azada que se inviertan las den por turno riguroso los jornaleros de la villa.

Obras Públicas ; Urbanismo 1850, enero, 13**H-LB 00001/02 139-140**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, para la buena marcha de la operación de empedrado de la Plaza (Plaza de España), nombrar a Pedro Lanzarote, Francisco Muñoz, Felipe González, José Serrano, Juan Antonio Torres y Donato Martínez para dirigir el buen orden en las distribuciones y cobranza de las peonadas, así como la seguridad y los demás aspectos que conviene a la operación.

Obras Públicas : Urbanismo 1854, enero, 29**H-LB 00002/01 009-010**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar consulta al Gobernador de la provincia de Ciudad Real para emplear fondos para el desescombro de las calles, muchas de ellas atascadas por los materiales sacados de las cuevas.

Obras Religiosas 1844, abril, 1**H-LB 00001/02 004**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide destinar el total de una suma de dinero, resultado de la subasta de diversos cerdos, para la conclusión de la Ermita de San Francisco o cualquier otra aplicación religiosa.

Obras Religiosas 1845, septiembre,**H-LB 00001/02 036**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se destine la suma obtenida de la venta de los cerdos de San Antón a la adquisición de materiales para la composición de la Iglesia, así como también la suma producida por los que quedan por vender.

Oficios Religiosos 1842, noviembre,**H-LB 00001/01 313-314**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, ante el fallecimiento de Francisco Antonio Cepeda, decide entregar la distribución del alquiler del cuarto sito en la Plaza para misas por las almas santas.

Padrón de Población 1839, agosto, 5**H-LB 00001/01 285-286**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide realizar, por parte de una sección de la Corporación y acompañados por el Alcalde, un padrón de vecinos en el que se señale: nombre y apellidos, con epíteto que mas le distinga, estado, ejercicio e hijos o hijas.

Pan 1836, mayo, 29**H-LB 00001/01 202-203**

Acuerdo del Ayuntamiento de Tomelloso por el cual se asigna al regidor decano, Lorenzo Serrano, para que se encargue de la calidad, peso y despacho del pan por los panaderos en la plaza pública, reduciéndolo a dos clases: centeno y candeal.

Papel Sellado 1850, junio, 11**H-LB 00001/02 181**

Certificado del Visitador de la renta del papel sellado de la provincia de Ciudad Real.

Papel Sellado 1852, febrero, 15**H-LB 00001/02 204-205**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir las disposiciones de la Real Orden de 26 de enero de 1852, en la que se manda a los alcaldes que realicen el cálculo de los sellos de franqueo que puedan necesitar para el año 1852 y se proceda a la compra de ellos, con la oportuna libranza y recibo del estanquero.

Papel Sellado 1852, julio, 15**H-LB 00001/02 200**

Certificado expedido por Severiano Jeny Fernández Cordero, Visitador de la Renta del papel sellado de la provincia de Ciudad Real, en el cual se hace constar la revisión de los documentos que existen en el Ayuntamiento, así como su buen arreglo conforme a lo que determina la ley. (15/07/1850).

Plagas 1836, mayo, 29**H-LB 00001/01 203**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, para hacer frente a la plaga de pájaros, decide que cada vecino, dependiendo de su condición, presente en la casa del regidor un número determinado de cabezas, imponiendo una multa de medio real por cabeza no presentada.

Plagas 1844, julio, 24**H-LB 00001/02 010**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide iniciar expediente para poner solución a la plaga de langosta.

Plagas 1844, agosto, 4**H-LB 00001/02 010**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide continuar con los procedimientos llevados a cabo para la extinción de la plaga de la langosta.

Plagas 1844, agosto, 21**H-LB 00001/02 011**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso trata sobre los daños sufridos por el pueblo de Tomelloso por la plaga de langosta.

Plagas 1844, octubre, 6**H-LB 00001/02 013**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide la formación del expediente de langosta, según lo prevenido por el señor Jefe Político en su Orden de 30 de septiembre.

Plagas 1844, noviembre,**H-LB 00001/02 016**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso manda hacer saber a los afectados por la plaga de langosta las disposiciones que el señor Jefe Político marca en su Circular de 17 de octubre.

Plagas 1844, noviembre,	H-LB 00001/02	017
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se active el expediente de langosta.		
Plagas 1845, enero, 19	H-LB 00001/02	029
Reunión de la Comisión sobre la langosta en todo el término.		
Plagas 1845, enero, 29	H-LB 00001/02	029
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta lo que resulta del expediente de la langosta.		
Plagas 1845, abril, 6	H-LB 00001/02	030
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, viendo que el insecto de la langosta se desarrolla en terrenos no laboreados en su tiempo, se decide mandar comisiones y, según el modo de ver éstas, se actuará.		
Plagas 1845, julio, 23	H-LB 00001/02	033
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se lleve a cabo cuanto antes el inicio de los tramites para el amojonamiento de los terrenos donde aparece la langosta, según como manda la Orden del señor Jefe Político de 19 de julio de 1845.		
Pleitos 1786, julio, 2	H-LB 00001/01	023-030
Acuerdo por el que se conceden poderes especiales al Síndico de la Villa, Francisco Antonio García Castellanos, para defender a la Villa en el pleito interpuesto por Argamasilla de Alba.		
Pobreza 1844, julio, 3	H-LB 00001/02	009
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el envío, según lo que se pedía por la Diputación Provincial de Ciudad Real en veintiocho de junio, del estado de los pobres de solemnidad.		
Por determinar 1836, abril, 18	H-LB 00001/01	184-185
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso da cuenta, ante la Gobernación Civil del la provincia, de la situación de los arbitrios que dicho Ayuntamiento debía cobrar, diciendo éste que el Ayuntamiento ha exigido que los responsables, síndico y regidores, dieran cuenta justificada de la subasta y cobranza de dichos arbitrios a sus arrendadores.		
Por determinar 1836, mayo, 28	H-LB 00001/01	204-206
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso desestima la petición de Francisco Arteaga, vecino de Socuéllamos, apoderado de Pascual María Galiano, vecino de Almansa, para gozar del libre uso y disfrute de unos terrenos en el término de Tomelloso.		
Por determinar 1838, septiembre,	H-LB 00001/01	269
No consta.		
Por determinar 1842, abril, 28	H-LB 00001/01	312-313
Resolución de 25 de marzo de 1842 por la que se concede al Coronel graduado Francisco María Daza retiro en Tomelloso, con el sueldo de 864 reales.		
Por determinar 1843, noviembre,	H-LB 00001/02	023, 025
Félix Ortega expide la escritura de ramo de correduría a favor del Ayuntamiento de Tomelloso para el año de 1844 en la cantidad de 17.300 reales, siendo Gabriel Perales su fiador.		
Por determinar 1844, mayo, 15	H-LB 00001/02	006
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide sacar copia del bando del buen gobierno publicado con arreglo a la ley y que se reclama por el señor Intendente en la Orden de 11 de mayo.		
Por determinar 1844, septiembre,	H-LB 00001/02	012
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide sacar a subasta los Ramos, según la ley.		
Por determinar 1844, septiembre,	H-LB 00001/02	012
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso fija el día para la celebración de los Remates, como día marcado por la ley para ello.		
Pósitos 1787, septiembre,	H-LB 00001/01	058
Acuerdo por el cual se acepta por parte del Ayuntamiento de la Villa aplicar la Orden del Conde de Floridablanca por la cual el servicio de pan cocido pase del Pósito a cargo de los ayuntamientos, y si en el Pósito no hubiera caudales para los acopios, sean los ayuntamientos los que presten a un dos por ciento del año.		

Presos 1786, julio, 7**H-LB 00001/01 033-035**

Se hace constar en acta el agradecimiento a la Villa de Campo de Criptana por la carta de oficio respuesta sobre la que envió el Ayuntamiento de Tomelloso referente al hospedaje de la cadena de presos.

Presos 1844, abril, 14**H-LB 00001/02 005**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el cumplimiento de la Circular del Gobierno Político nº 91 sobre la captura de las personas que en ella se citan.

Presos 1844, diciembre, 12**H-LB 00001/02 018**

Mandato de la Excelentísima Audiencia de 7 de octubre de 1844 dirigido por el señor Juez de 1ª Instancia por el cual, para el envío de cualquier reo a presidio, se tendrá que acompañar este con un certificado.

Presos 1845, julio, 13**H-LB 00001/02 032**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso acepta la presentación de la licencia de Esteban Aparicio en la que aparece como cumplido de presidio.

Presupuestos Municipales 1841, abril, 3**H-LB 00001/01 299-300**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso exige al Mayordomo de propios, Juan José Cañas, y a los individuos que formaban la corporación en 1840 que presenten en el término de tres días las cuentas de propios, ya que están causando un retraso en la aprobación del presupuesto, con el apercibimiento de que si no lo hacen así, recibirán una multa de 40 ducados.

Presupuestos Municipales 1844, octubre, 13**H-LB 00001/02 013**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta que se haga saber a la corporación de 1843 que, en el término de veinte días, presente las cuentas en la Contaduría de Provincia, según previene el señor Intendente en su Orden del 2 de octubre.

Presupuestos Municipales 1844, octubre, 30**H-LB 00001/02 015-016**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se formen y presenten a la corporación los presupuestos que se previenen en la Ley y Circular del Ministerio de la Gobernación de la Península, contestándole el recibo al señor Jefe Político.

Presupuestos Municipales 1849, abril, 18**H-LB 00001/02 076-077**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide exigir al Mayordomo depositario de los fondos del común, Tomas de Lara, la presentación de las cuentas del año 1847 en el término de tres días, en contra de lo cual se procedería a recoger toda la documentación y a nombrar persona que a su costa la formalizase.

Presupuestos Municipales 1858, abril, 13**H-LB 00001/02 311-312**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, ante las repetidas reclamaciones del Gobernador de la provincia de Ciudad Real sobre las cuentas municipales de los años anteriores y para que la Corporación actual pueda formar la suyas, exigir a Juan Antonio González y Cosme Yáñez, Alcalde y Depositario, respectivamente, del año 1855, presenten en el plazo de 15 días las cuentas correspondientes a dicho año y 15 días después las del año 1856.

Presupuestos Municipales 1858, junio, 27**H-LB 00001/02 308-309**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide crear una comisión para el examen de las cuentas presentadas por el Depositario que fue en 1857.

Quintas 1834, marzo, 2**H-LB 00001/01 108-119**

Acuerdo por el cual, siguiendo la Orden dictada por S.M. la Reina Gobernadora publicada en el Boletín Oficial de la Mancha con fecha de 1 de marzo de 1834, se aprueba que se inicien las diligencias para la realización un alistamiento de los mozos solteros y viudos sin hijos.

Quintas 1834, marzo, 8**H-LB 00001/01 119-124**

Acuerdo por el cual, siguiendo los dictámenes de la Orden de 28 de febrero de 1834 publicada en el Boletín Oficial de número 18, se aprueba citar a los afectados por el alistamiento a la casa del Pósito para comunicarles dicho alistamiento, así como también abrir un tiempo para alegar excepciones y contradicciones.

Quintas 1834, marzo, 10**H-LB 00001/01 124-126**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento fija para el juicio de excepciones, así como también para realizar el sorteo de las quintas, el día 16 de marzo del año 1834. En este sorteo de doscientas centésimas también se incluirán la villas de Membrilla, Alcabillas, Miguel Esteban y Villanueva de Alcardete.

Quintas 1834, marzo, 16**H-LB 00001/01 126-146**

Elección por sorteo de los siete mozos, de todos los que había resultado útiles, para cubrir el cupo de la quinta designada para la zona de Tomelloso en la Orden de 18 de febrero de 1834.

Quintas 1834, marzo, 19**H-LB 00001/01 148-149**

Acuerdo por el cual se deniega, por parte del Ayuntamiento de Tomelloso, la petición formulada por el Ayuntamiento de La Solana, el cual pedía el envío del mozo Julián del Olmo, residente en Tomelloso, pero incluido y seleccionado en las listas de quintas de la Villa de La Solana.

Quintas 1834, marzo, 22**H-LB 00001/01 146-147**

Acuerdo por el cual se decide avisar a las villas de Membrilla, Miguel Esteban, Villanueva de Alcardete y Alcubillas para que concurran a jugar la suerte de las quintas, así como notificarlo a los interesados y afectados.

Quintas 1834, marzo, 24**H-LB 00001/01 150-161**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso dispone que, al día siguiente a la aprobación, se presenten ante la Comisión de Agravios de Villanueva de los Infantes los siete mozos seleccionados para cubrir el cupo de las quintas, así como sus suplentes hasta el número dieciséis.

Quintas 1834, marzo, 24**H-LB 00001/01 163-168**

Acuerdo por el cual se aprueba la sustitución de Marcelino Jiménez de Pablo, soldado número siete, por Domingo Rubio, numero dieciocho, en el puesto otorgado tras el sorteo de las quintas celebrado en Tomelloso el día 16 del mes de marzo.

Quintas 1834, mayo, 5**H-LB 00001/01 169-172**

Acuerdo por el cual se insta a Julian del Olmo, reclamado por el Ayuntamiento de La Solana por estar incluido en las listas de quintas de dicha villa, para que se presente ante la autoridad judicial para aclarar la situación y despejar invenciones.

Quintas 1835, noviembre,**H-LB 00001/01 262**

Relación de los números que sacaron, en el sorteo celebrado, los 20 mozos que en calidad de sustitutos pasan a Ciudad Real en compañía de los quintos de esta villa, sacada de la diligencia de sorteo.

Quintas 1844, mayo, 22**H-LB 00001/02 006-007**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que se lleve a efecto el Decreto se S.M. sobre el reemplazo ordinario de cincuenta mil hombres, mandando iniciar las diligencias para el llamamiento y declaración del soldado.

Quintas 1844, mayo, 26**H-LB 00001/02 007**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide llevar a efecto las disposiciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real sobre el reemplazo ordinario de cincuenta mil hombres decretado por S.M.

Quintas 1844, junio, 2**H-LB 00001/02 007**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso cumple con lo que se manda sobre las décimas y remesas de quintos a la capital.

Quintas 1853, abril, 3**H-LB 00001/02 248**

El Ayuntamiento de Tomelloso realiza la celebración del sorteo para el remplazo ordinario del ejército para el año 1853.

Quintas 1858, junio, 27**H-LB 00001/02 308-309**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombrar a Eduardo Carranza como comisionado para conducir a los quintos a la capital.

Recolección**H-LB 00001/01 214**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decreta no dejar espigar a todo aquel que tuviera oficio y solo podrían realizar esta labor las personas con autorización firmada por el Alcalde o el Teniente.

Recolección 1839, junio, 9**H-LB 00001/01 284-285**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso prohíbe absolutamente el espiguelo, salvo a viudas, ancianos imposibilitados y niñas de corta edad, que no puedan realizar un trabajo; además, se crea una Junta Local de Labradores que vigilará dicha tarea, se imponen penas a los que espiguen sin permiso, se fija un determinado tiempo en el que el espigador no puede pasar al campo segado y, por ultimo, se prohíbe que los segadores traigan haces de mies en sus carretas, bajo multa.

Rentas Provinciales 1787, octubre, 30**H-LB 00001/01 058**

Acuerdo por el cual se debate, por parte del Ayuntamiento, aplicar el plan que venía inserto en el despacho de la Asamblea de Rentas Provinciales de Villanueva de los Infantes, en razón del estado de frutos y manufacturas, desde enero a diciembre del año 1787.

<u>Rentas Provinciales</u> 1836, enero, 17	H-LB 00001/01	178-179
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso exige a la corporación cesante que presente las cuantas para poner en tesorería el último trimestre de contribuciones especiales, bajo la pena de que como no lo presenten paguen de sus fondos las multas que por ese hecho pudieran llegar.		
<u>Requerimiento militar</u>	H-LB 00001/01	258-259
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide mandar que se publique un bando informando que, en el término de 24 horas, se presenten en el Pósito nuevo de la Villa todas las armas de fuego que haya en la Villa, así como también se haga saber al estanquero, Cirilo Millán, presente la pólvora necesaria. También se emplaza a los hacendados de la población para que, en concurrencia con la Corporación, deliberen sobre la construcción de un fortín para mejor defensa de la población.		
<u>Requerimiento militar</u> 1838, septiembre,	H-LB 00001/01	268-269
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso manda a los 25 mayores contribuyentes de la Villa que entreguen, con toda urgencia y sin excusas, caballos para formar una partida de caballería mandada crear por el Comandante General de ese distrito.		
<u>Salarios</u> 1786, julio, 7	H-LB 00001/01	031, 035
Se acuerda aumentar el sueldo a Juan Sánchez Pliego, conductor de la valija, de 700 a 1.000 maravedíes.		
<u>Salarios</u> 1836, octubre, 10	H-LB 00001/01	256
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso insta a que, por las quejas presentadas por las personas que sustituyen en las guardias, estas sean pagadas según lo acordado.		
<u>Salud Pública</u> 1841, enero, 9	H-LB 00001/01	294-295
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que, para proteger la salud de los habitantes y los animales, se lleve a cabo a partir del día 10 la operación de limpieza de calles, dar curso a aguas estancadas e insalubres y desecar pantanos, aprovechando para ello los días festivos. Los que tendrán que realizar dicha tarea aparecerán en una lista y en otra, los peones.		
<u>Sentencias Judiciales</u> 1787, julio, 8	H-LB 00001/01	055-057
Se pone en conocimiento del Pleno la sentencia y penas impuestas por el Consejo de Castilla a los diferentes vecinos de Tomelloso implicados en el incidente de la rotura de cordón de sujeción del Guadiana en el término municipal de Argamasilla de Alba.		
<u>Sentencias Judiciales</u> 1836, junio, 19	H-LB 00001/01	210-214
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide el cumplimiento de la sentencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real en que se dice que no se inquiete a Francisco Arteaga en el disfrute de sus terrenos.		
<u>Sin asuntos</u>	H-LB 00001/02	037
Los días de sesión comprendidos entre el 5 de octubre al actual no hubo materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, abril, 3	H-LB 00001/02	005
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, abril, 21	H-LB 00001/02	005
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, abril, 24	H-LB 00001/02	005
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, abril, 28	H-LB 00001/02	005
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, mayo, 1	H-LB 00001/02	006
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, mayo, 8	H-LB 00001/02	006
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, junio, 9	H-LB 00001/02	007
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1844, junio, 12	H-LB 00001/02	007
No hay materias que tratar.		

Sin asuntos 1844, junio, 26 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	009
Sin asuntos 1844, julio, 10 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	009-010
Sin asuntos 1844, julio, 14 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	010
Sin asuntos 1844, julio, 21 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	010
Sin asuntos 1844, agosto, 11 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	011
Sin asuntos 1844, agosto, 14 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	011
Sin asuntos 1844, agosto, 18 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	011
Sin asuntos 1844, agosto, 25 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	011
Sin asuntos 1844, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	012
Sin asuntos 1844, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	012
Sin asuntos 1844, octubre, 2 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	012-013
Sin asuntos 1844, octubre, 16 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	013
Sin asuntos 1844, noviembre, 3 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	016
Sin asuntos 1844, noviembre, 6 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	016
Sin asuntos 1844, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	016-017
Sin asuntos 1844, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	017
Sin asuntos 1844, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	017
Sin asuntos 1844, diciembre, 1 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	017-018
Sin asuntos 1844, diciembre, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	018
Sin asuntos 1845, enero, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	028-029

Sin asuntos 1845, enero, 12 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	029
Sin asuntos 1845, enero, 15 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	029
Sin asuntos 1845, agosto, 4 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	033
Sin asuntos 1845, agosto, 13 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	034
Sin asuntos 1845, agosto, 17 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	034
Sin asuntos 1845, agosto, 24 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	034
Sin asuntos 1845, agosto, 27 No hay materia que tratar, salvo indicar que se están llevando a cabo las contribuciones y decir que cuando ocurra diligencia que llame la atención, se incluirá en el libro.	H-LB 00001/02	034
Sin asuntos 1845, octubre, 1 Se indica que los días 21, 24 y 28 de septiembre y 1 de octubre no hubo materias que tratar.	H-LB 00001/02	036
Sin asuntos 1846, febrero, 8 Los días de sesión comprendidos entre el 1 de enero al actual no hubo materias que tratar.	H-LB 00001/02	065
Sin asuntos 1846, junio, 17 Los días de sesión comprendidos entre el 26 de abril al actual no hubo materias que tratar.	H-LB 00001/02	073
Sin asuntos 1846, agosto, 19 Los días de sesión comprendidos entre el 7 de junio al actual no hubo materias que tratar salvo el cobro de las contribuciones.	H-LB 00001/02	073
Sin asuntos 1847, junio, 27 Los días de sesión comprendidos entre el 14 de febrero al actual no hubo materias que tratar.	H-LB 00001/02	056
Sin asuntos 1847, agosto, 22 Los días de sesión comprendidos entre el 3 de agosto al actual no hubo materias que tratar salvo la cobranza de contribuciones.	H-LB 00001/02	059
Sin asuntos 1847, septiembre, 8 Los días 25 y 29 de agosto y 1 y 5 de septiembre no hubo asuntos que tratar por estar inmersos en la cobranza de las contribuciones.	H-LB 00001/02	059
Sin asuntos 1849, mayo, 6 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	108-109
Sin asuntos 1849, mayo, 9 No hay materias que tratar, salvo el conocimiento del Boletín Oficial.	H-LB 00001/02	109
Sin asuntos 1849, mayo, 13 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	109
Sin asuntos 1849, mayo, 17 No hay materias que tratar, salvo el conocimiento del Boletín Oficial.	H-LB 00001/02	109-110
Sin asuntos 1849, mayo, 21 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	110
Sin asuntos 1849, junio, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	112

Sin asuntos 1849, junio, 11	H-LB 00001/02	112
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, junio, 15	H-LB 00001/02	112
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, junio, 19	H-LB 00001/02	112
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 4	H-LB 00001/02	114
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 8	H-LB 00001/02	114
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 11	H-LB 00001/02	114
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 15	H-LB 00001/02	114-115
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 18	H-LB 00001/02	115
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 22	H-LB 00001/02	115
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 25	H-LB 00001/02	115
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, julio, 28	H-LB 00001/02	115-116
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 1	H-LB 00001/02	116
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 5	H-LB 00001/02	116
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 8	H-LB 00001/02	116
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 11	H-LB 00001/02	116
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 15	H-LB 00001/02	116-117
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 18	H-LB 00001/02	117
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 22	H-LB 00001/02	117
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 25	H-LB 00001/02	117
No hay materias que tratar.		
Sin asuntos 1849, agosto, 29	H-LB 00001/02	121-122
No hay materias que tratar.		

<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre, 1	H-LB 00001/02	122
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre, 5	H-LB 00001/02	122
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre, 8	H-LB 00001/02	122
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre,	H-LB 00001/02	122, 125
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre,	H-LB 00001/02	126
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre,	H-LB 00001/02	126
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre,	H-LB 00001/02	126
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, septiembre,	H-LB 00001/02	126
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 3	H-LB 00001/02	126-127
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 7	H-LB 00001/02	127
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 10	H-LB 00001/02	127
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 14	H-LB 00001/02	127
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 17	H-LB 00001/02	127
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 21	H-LB 00001/02	127-128
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 24	H-LB 00001/02	128
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1849, octubre, 28	H-LB 00001/02	128
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, enero, 20	H-LB 00001/02	140
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, enero, 27	H-LB 00001/02	140
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, febrero, 3	H-LB 00001/02	141-144
No hay materias que tratar, salvo la inclusión en el libro de decretos del oficio enviado por el señor Jefe Político en el cual se deniega la solicitud de exoneración del regidor Roque Rodrigo de Mena por ser contraria a la ley.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, febrero, 17	H-LB 00001/02	156
No hay materias que tratar.		

<u>Sin asuntos</u> 1850, febrero, 24	H-LB 00001/02	156
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, marzo, 3	H-LB 00001/02	156
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, marzo, 10	H-LB 00001/02	156-157
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, marzo, 17	H-LB 00001/02	157
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, marzo, 24	H-LB 00001/02	157
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, marzo, 31	H-LB 00001/02	157
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, abril, 7	H-LB 00001/02	157
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, abril, 14	H-LB 00001/02	157-158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, abril, 21	H-LB 00001/02	158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, abril, 28	H-LB 00001/02	158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, mayo, 5	H-LB 00001/02	158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, mayo, 12	H-LB 00001/02	158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, mayo, 19	H-LB 00001/02	158
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, mayo, 26	H-LB 00001/02	158-159
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, junio, 3	H-LB 00001/02	159
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, junio, 10	H-LB 00001/02	159
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, junio, 17	H-LB 00001/02	159
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, junio, 24	H-LB 00001/02	159
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, julio, 1	H-LB 00001/02	159-160
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1850, julio, 8	H-LB 00001/02	160
No hay materias que tratar.		

<u>Sin asuntos</u> 1850, julio, 15 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	160
<u>Sin asuntos</u> 1850, julio, 22 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	160
<u>Sin asuntos</u> 1850, julio, 29 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	160
<u>Sin asuntos</u> 1850, agosto, 5 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	160-161
<u>Sin asuntos</u> 1850, agosto, 12 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	161
<u>Sin asuntos</u> 1850, agosto, 19 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	161
<u>Sin asuntos</u> 1850, agosto, 26 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	161
<u>Sin asuntos</u> 1850, septiembre, 1 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	161
<u>Sin asuntos</u> 1850, septiembre, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	161-162
<u>Sin asuntos</u> 1850, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	162
<u>Sin asuntos</u> 1850, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	162
<u>Sin asuntos</u> 1850, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	162
<u>Sin asuntos</u> 1850, octubre, 6 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	162
<u>Sin asuntos</u> 1850, octubre, 20 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	163
<u>Sin asuntos</u> 1850, octubre, 27 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	163
<u>Sin asuntos</u> 1850, noviembre, 3 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	163
<u>Sin asuntos</u> 1850, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	163
<u>Sin asuntos</u> 1850, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	163-164
<u>Sin asuntos</u> 1850, noviembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	164
<u>Sin asuntos</u> 1850, diciembre, 1 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	164

Sin asuntos 1850, diciembre, 8 No hay materia que tratar.	H-LB 00001/02	165
Sin asuntos 1851, enero, 5 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	171-172
Sin asuntos 1851, enero, 12 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	172
Sin asuntos 1851, enero, 19 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	172
Sin asuntos 1851, enero, 26 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	172
Sin asuntos 1851, febrero, 2 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	172
Sin asuntos 1851, febrero, 9 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	172-173
Sin asuntos 1851, febrero, 16 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	173
Sin asuntos 1851, marzo, 6 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	177
Sin asuntos 1851, marzo, 9 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	173-174
Sin asuntos 1851, marzo, 13 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	177
Sin asuntos 1851, marzo, 16 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	174
Sin asuntos 1851, marzo, 20 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	177
Sin asuntos 1851, marzo, 30 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	177
Sin asuntos 1851, mayo, 11 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	178
Sin asuntos 1851, mayo, 18 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	178-179
Sin asuntos 1851, mayo, 25 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	179
Sin asuntos 1851, junio, 1 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	179
Sin asuntos 1851, junio, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	179
Sin asuntos 1851, junio, 15 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	179

<u>Sin asuntos</u> 1851, junio, 29	H-LB 00001/02	180
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, julio, 6	H-LB 00001/02	180
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, julio, 13	H-LB 00001/02	180
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, julio, 20	H-LB 00001/02	180, 185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, julio, 27	H-LB 00001/02	185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, agosto, 3	H-LB 00001/02	185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, agosto, 10	H-LB 00001/02	185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, agosto, 17	H-LB 00001/02	185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, agosto, 24	H-LB 00001/02	185
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, agosto, 31	H-LB 00001/02	185-186
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, septiembre,	H-LB 00001/02	186
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, septiembre,	H-LB 00001/02	186
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, septiembre,	H-LB 00001/02	186
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, octubre, 5	H-LB 00001/02	186-187
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, octubre, 12	H-LB 00001/02	187
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, octubre, 19	H-LB 00001/02	187
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1851, octubre, 26	H-LB 00001/02	187
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1852, enero, 4	H-LB 00001/02	197
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1852, enero, 11	H-LB 00001/02	197
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1852, enero, 18	H-LB 00001/02	197
No hay materias que tratar.		

<u>Sin asuntos</u> 1852, enero, 25 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	198
<u>Sin asuntos</u> 1852, febrero, 2 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	198
<u>Sin asuntos</u> 1852, febrero, 22 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	205
<u>Sin asuntos</u> 1852, febrero, 29 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	205-206
<u>Sin asuntos</u> 1852, marzo, 7 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	206
<u>Sin asuntos</u> 1852, marzo, 14 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	206
<u>Sin asuntos</u> 1852, marzo, 21 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	206
<u>Sin asuntos</u> 1852, marzo, 28 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	206-207
<u>Sin asuntos</u> 1852, abril, 4 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	207
<u>Sin asuntos</u> 1852, abril, 11 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	207
<u>Sin asuntos</u> 1852, abril, 18 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	207
<u>Sin asuntos</u> 1852, abril, 25 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	209
<u>Sin asuntos</u> 1852, mayo, 2 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	209
<u>Sin asuntos</u> 1852, mayo, 9 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	209
<u>Sin asuntos</u> 1852, mayo, 16 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	209-210
<u>Sin asuntos</u> 1852, mayo, 23 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	210
<u>Sin asuntos</u> 1852, mayo, 30 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	210
<u>Sin asuntos</u> 1852, junio, 6 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	210
<u>Sin asuntos</u> 1852, junio, 13 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	210-211
<u>Sin asuntos</u> 1852, junio, 20 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	211

Sin asuntos 1852, junio, 27 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	211
Sin asuntos 1852, julio, 4 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	211
Sin asuntos 1852, julio, 11 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	211-212
Sin asuntos 1852, julio, 18 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212
Sin asuntos 1852, julio, 25 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212
Sin asuntos 1852, agosto, 1 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212
Sin asuntos 1852, agosto, 8 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212
Sin asuntos 1852, agosto, 15 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212
Sin asuntos 1852, agosto, 22 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	212-213
Sin asuntos 1852, agosto, 29 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213
Sin asuntos 1852, septiembre, 5 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213
Sin asuntos 1852, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213
Sin asuntos 1852, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213
Sin asuntos 1852, septiembre, No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213
Sin asuntos 1852, octubre, 3 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	213-214
Sin asuntos 1852, octubre, 10 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	214
Sin asuntos 1852, octubre, 17 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	217
Sin asuntos 1853, enero, 9 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	227-228
Sin asuntos 1853, enero, 16 No hay materias que tratar.	H-LB 00001/02	228
Sin asuntos 1853, enero, 23 No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.	H-LB 00001/02	228

<u>Sin asuntos</u> 1853, enero, 30	H-LB 00001/02	228
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, febrero, 6	H-LB 00001/02	228, 239
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, febrero, 13	H-LB 00001/02	239
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, febrero, 20	H-LB 00001/02	239
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, marzo, 6	H-LB 00001/02	244
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, marzo, 20	H-LB 00001/02	248
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, marzo, 27	H-LB 00001/02	248
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, abril, 10	H-LB 00001/02	249
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, abril, 24	H-LB 00001/02	254
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, mayo, 22	H-LB 00001/02	257
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, mayo, 29	H-LB 00001/02	257
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, junio, 5	H-LB 00001/02	259
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, junio, 12	H-LB 00001/02	259
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, junio, 19	H-LB 00001/02	259
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, julio, 3	H-LB 00001/02	260
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, julio, 10	H-LB 00001/02	260
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, julio, 17	H-LB 00001/02	260
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, julio, 24	H-LB 00001/02	233
No hay asuntos que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, julio, 31	H-LB 00001/02	233
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, agosto, 7	H-LB 00001/02	233
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		

<u>Sin asuntos</u> 1853, agosto, 15	H-LB 00001/02	233-234
No hay asuntos que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, agosto, 22	H-LB 00001/02	229
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, agosto, 29	H-LB 00001/02	229
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, septiembre, 4	H-LB 00001/02	229
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, septiembre,	H-LB 00001/02	229
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, septiembre,	H-LB 00001/02	230
No hay asuntos que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Sin asuntos</u> 1853, octubre, 16	H-LB 00001/02	238
No hay materias que tratar.		
<u>Sin asuntos</u> 1856, diciembre, 21	H-LB 00001/02	286
No hay materias que tratar, salvo la lectura de los boletines oficiales.		
<u>Subvenciones</u> 1838, noviembre,	H-LB 00001/01	270
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide que el Recaudador, José Antonio Ugena, conceda al Cura Párroco, José Valiente, para su subsistencia, diez fanegas de candeal primera, veinte de centeno y diez de cebada del grano existente de tercias.		
<u>Término Municipal</u> 1786, julio, 10	H-LB 00001/01	036-044
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso no ve necesario diputar a ninguna persona para ayudar al Procurador en al amojonamiento de los límites con la zona del Monte de Peñarroya y Moraleja, solicitado por el Procurador de la Villa de Alcázar de San Juan, al estar los mojones en perfecto estado.		
<u>Término Municipal</u> 1850, octubre, 13	H-LB 00001/02	162-163
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide nombrar Comisión para que concurra el día 15 al molino de la Cubeta para tratar con las Comisiones de las villas de Pedro Muñoz y Socuéllamos sobre la renovación de los mojones que dividen los respectivos términos.		
<u>Testamentos</u> 1835, diciembre, 30	H-LB 00001/01	260
María Castillejo, vecina de Tomelloso, mujer de José González Camacho, otorga codicilio de su testamento, hecho el 24 de marzo de 1835, ante el presente escribano.		
<u>Transporte</u> 1833, enero, 1	H-LB 00001/01	265
Registro de la cédula concedida favor de José Serrano, de esta vecindad, que conduce 90 fanegas de candeal a la ciudad de Valencia.		
<u>Urbanismo</u> 1841, febrero, 27	H-LB 00001/01	298
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso deniega la solicitud de José Vicente Daillo para incorporar a su casa terreno del común en la calle Belén, alegando el Ayuntamiento que no tiene potestad para hacer esas concesiones.		
<u>Vecindad</u> 1786, enero, 21	H-LB 00001/01	018
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso a Andrés García.		
<u>Vecindad</u> 1786, mayo, 7	H-LB 00001/01	022
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso a Josep Pérez Huertas.		
<u>Vecindad</u> 1836, mayo, 25	H-LB 00001/01	201-202
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso de Santos Profeta.		
<u>Vecindad</u> 1844, junio, 16	H-LB 00001/02	008
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso de Eugenio Marta, natural de la villa de Argamasilla de Alba.		

<u>Vecindad</u> 1845, enero, 5	H-LB 00001/02	028
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso a Mateo García Casa Rubio, natural de la villa de Campo de Criptana.		
<u>Vecindad</u> 1845, junio, 29	H-LB 00001/02	030
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes a Domingo Carretero.		
<u>Vecindad</u> 1846, febrero, 9	H-LB 00001/02	066
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de vecinos de Sebastián Guillén, natural de la villa de Alcázar de San Juan.		
<u>Vecindad</u> 1846, marzo, 4	H-LB 00001/02	070
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide, tras la instancia presentada por Pedro Tabiro, natural de la villa de Membrilla, solicitando su aceptación como vecino, enviar consulta a la municipalidad de Membrilla para, tras ello, acordar lo conveniente.		
<u>Vecindad</u> 1847, febrero, 3	H-LB 00001/02	055
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón de habitantes de Tomelloso de Sebastián Fernández, natural de la villa de Villarrobledo.		
<u>Vecindad</u> 1848, febrero, 20	H-LB 00001/02	045
Aceptación como vecina e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Francisca Huertas, viuda de Pascual Galiano, vecinos de la villa de Socuéllamos.		
<u>Vecindad</u> 1850, diciembre, 12	H-LB 00001/02	137
Decreto por el cual se da por despedido como vecino de Tomelloso a Ramón Rodrigo, anotando esta circunstancia en el padrón municipal de habitantes; además, se acuerda expedir un certificado de buena conducta al interesado.		
<u>Vecindad</u> 1851, septiembre, 1	H-LB 00001/02	184
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Manuel Torres, natural de Argamasilla de Alba.		
<u>Vecindad</u> 1852, mayo, 29	H-LB 00001/02	201
Acuerdo por el cual se da por despedido como vecino de Tomelloso a Francisco Cepeda y Mateos, anotando esto en el padrón municipal de Habitantes.		
<u>Vecindad</u> 1853, febrero, 27	H-LB 00001/02	240-244
Aceptación como vecinos e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Ramón Santos Soler, natural de Albatera (Alicante), y José Antón y Antón, natural de Orihuela (Alicante).		
<u>Vecindad</u> 1854, mayo, 14	H-LB 00002/01	018
Aceptación como vecino e inclusión en el padrón municipal de habitantes de Tomelloso de Santiago Zapata, natural de Villarrobledo.		
<u>Vecindad</u> 1854, mayo, 21	H-LB 00002/01	013
Acuerdo por el cual se da por despedido como vecino de Tomelloso a Felipe Espinosa, anotando esto en el padrón municipal de Habitantes.		
<u>Vecindad</u> 1856, septiembre,	H-LB 00001/02	262-264
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide cumplir y guardar la resolución del Negociado de Vecindad de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en la cual se indica que Francisco Cepeda y Mateo sea declarado vecino de Tomelloso, imponiéndole las cargas municipales que le correspondan.		
<u>Vecindad</u> 1856, octubre, 26	H-LB 00001/02	261
Acuerdo por el cual se da por despedido como vecino de Tomelloso a Ramón Cañas, anotando esta circunstancia en el padrón municipal de habitantes.		
<u>Vecindad</u> 1856, noviembre,	H-LB 00001/02	274-277
Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso decide enviar oficio al Negociado de Vecindad de la provincia de Ciudad Real, informando sobre la verdadera situación de Francisco Cepeda y Mateos, el cual quiere su inclusión en el padrón de la villa de Argamasilla de Alba, siguiendo residiendo no obstante en Tomelloso y disfrutando ahí de todas sus ventajas.		

Vecindad 1856, diciembre, 14**H-LB 00001/02 284-286**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso, siguiendo la orden del Gobernador de la provincia en la que se dice que Francisco Cepeda y Mateo sea considerado vecino de Argamasilla de Alba, residiendo él donde mas le convenga, se decide que dicha orden se cumpla y guarde, anotándolo en los correspondientes padrones.

Voluntarios ; Requerimiento militar 1835, abril, 15**H-LB 00001/01 173-174**

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tomelloso establece un punto de defensa con las contribuciones de los mayores hacendados, así como cualesquier que quieran colaborar, nombrando depositario de los fondos a Eusebio García. También se insta a los vecinos a que entreguen armas, garantizando su oportuna devolución.

Voluntarios ; Requerimiento militar 1835, abril, 21**H-LB 00001/01 174, 263**

Acuerdo por el cual, visto que los vecinos de Tomelloso no han entregado las armas, se proceda a la recogida de las mismas por imposición, así como la munición. También se requiere que se construya inmediatamente la fortificación y que el Depositario nombrado, Eusebio García, manifieste qué ingreso han hecho en su poder.
